



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 136

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. XAVIER TRÍAS I VIDAL DE LLOBATERA

Sesión núm. 7

celebrada el miércoles, 20 de diciembre de 2000

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	Página
— De reorientación paulatina de la industria militar para fines civiles. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000086)	3918
— Sobre solicitud a la Unión Europea de Medidas en relación con el sector naval, así como para la integración de dicho sector público español en la empresa Bazán. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000177)	3923
— Sobre las becas predoctorales y posdoctorales de formación de personal investigador. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000231)	3929

— Sobre medidas para garantizar a los usuarios de teléfonos rurales de acceso celular (TRAC) el acceso a servicios avanzados de telecomunicaciones. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000291)	3936
— Sobre introducción de competencia en la telefonía móvil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000399)	3939
— Relativa a las tarifas telefónicas marítimas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000402)	3943

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana:

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DE REORIENTACIÓN PAULATINA DE LA INDUSTRIA MILITAR PARA FINES CIVILES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000086)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días.

Vamos a empezar la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología, procediendo al debate y votación de las proposiciones no de ley.

En primer lugar, la proposición no de ley de reorientación paulatina de la industria militar para fines civiles, que es una iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ:** Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en esta iniciativa lo que pretende plantear es el hecho, que a nosotros nos parece que es un hecho cierto, de la necesidad de comenzar de una manera paulatina a que la industria militar, que tiene una determinada investigación, que tiene una capacidad tecnológica, se reorienta y se pueda utilizar de una manera mucho más ágil, precisamente para favorecer la industria civil y, fundamentalmente, bajo nuestro criterio, para favorecer a aquella industria civil que permita, además de generar puestos de trabajo, mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

Nosotros consideramos que la industria militar se acerca ya a una situación de una industria madura con una determinada investigación, pero que necesita ampliar su espectro, reorientándolo a esa actividad civil. No voy a entrar en lo que mi grupo parlamentario piensa de las actividades militares, pero lo que sí que creemos que es necesario es que, como esta actividad

militar tiene un límite y los Presupuestos Generales del Estado también tienen un límite económico, se vaya decididamente hacia una propuesta alternativa, de forma que sin dejar, por decirlo de alguna manera, esa investigación o esa producción armamentística, podamos derivarla y diversificarla, si tenemos en cuenta las limitaciones que se pueden ir dando en la producción de determinado tipo de armas, hacia la industria que beneficie en general a toda la sociedad.

Ya se han hecho, en algunos casos, si no la reconversión total, sí un pacto con los sectores sociales y, fundamentalmente con los sindicatos y se han podido empezar a fabricar, en Toledo, por ejemplo, paletas de generadores eólicos, que suponen una ventaja y un avance en tecnología para nuestro país. Pero también, por ejemplo, se puede utilizar la industria militar y la investigación que se pueda hacer o que se haya hecho para la elaboración de elementos que pueden ser precisos para la cogeneración industrial. Y yo creo, señorías, que no es necesario que expliquemos lo importante que es para la industria española que se pueda aumentar la investigación y poner en sus manos a mejores precios aquellos elementos necesarios para que se pueda hacer cogeneración en la industria española.

Nos parece asimismo necesario que esta aplicación de las nuevas tecnologías y de la investigación que se pueda llevar a cabo y que se pueda aplicar a la industria civil se pueda aplicar también al campo de las tecnologías para las minusvalías físicas o sensoriales, que están todavía bastante por desarrollar. Me refiero a los instrumentos técnicos, nosotros creemos que necesarios, que pueden aliviar la vida de las personas con este tipo de minusvalías; se puede ir a casos individuales y prestarles una cobertura potencial o una cobertura específica a través de la Seguridad Social. Se puede también diversificar, este tipo de industria, aplicando medidas que pueden llevarnos a la construcción de detectores de minas; se puede aplicar pues a otro tipo de fabricación, como pueden ser las cocinas solares y, desde luego, se puede investigar y fabricar todo aquello que pueda tener un bajo consumo energético, que pueda tener aplicaciones industriales de bajo consumo

energético, adecuándose a las necesidades de colectivos con una determinada situación o de zonas subdesarrolladas. Así se ayudaría a mejorar las condiciones de vida de otros países menos desarrollados que el nuestro y podrían perfectamente ser compatibles en algunos casos o disminuir la fabricación militar.

El planteamiento de nuestra iniciativa señorías, creemos que es un planteamiento no radical; no queremos que se reconvierta de hoy para mañana la industria militar en industria civil. Lo que estamos diciendo es que la industria militar tiene unos límites y tiene esos límites en el Estado español, que nuestro Estado es dependiente en tecnología industrial, en muchos aspectos, de la importación de esta tecnología de otros países, que se puede aprovechar para uso civil la infraestructura que se ha generado por la investigación y la industria militar, se puede diversificar, que hay posibilidades para esa diversificación y que es total y absolutamente necesario.

Estaríamos preservando, por un lado, los puestos de trabajo y, por otro, estaríamos dotando a nuestras empresas y a la sociedad en general de nuevos recursos y de nuevas tecnologías que se pudieran aplicar al campo del uso civil. Para eso planteamos dos puntos en nuestra iniciativa —aunque dudo que ya se puedan hacer, por las fechas en que lo estamos discutiendo— que son: que antes de finales de este año se pueda realizar un plan de reorientación y reindustrialización de la industria militar española, con el objeto de ampliar su capacidad de producción civil, diversificar las líneas de producción y la consolidación de los puestos de trabajo. Además, este plan, señorías, serviría también para indicar a las empresas públicas y privadas el camino que se puede seguir, contar con las partes que puedan estar afectadas y con la participación de los gobiernos de las comunidades autónomas que tengan fábricas instaladas en su territorio y que puedan tener interés en participar en esta reorientación; favorecer desde el propio Gobierno las líneas de producción civil que puedan ser prioritarias y que fundamentalmente garanticen el mantenimiento y la estabilidad en el empleo. Para nosotros es asimismo muy importante, que puedan ser estas líneas prioritarias la fabricación de elementos para las energías renovables y para el ahorro energético.

Creemos que es una iniciativa prudente, que tiende a abrir más campos que puedan hacer que nuestro país en determinados aspectos sea menos dependiente tecnológicamente y que asegure el mantenimiento de puestos de trabajo, y en este caso, con algunas de las líneas que se apuntan, que determinados aspectos de nuestra fabricación sean respetuosos con el medio ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que no hubieran presentado enmiendas y que quieran intervenir?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Vamos a votar favorablemente a la Proposición no de Ley de Izquierda Unida y lo hacemos conscientes de que se defiende una alternativa que es fundamental, incluso desde el punto de vista realista. Y para ejemplificarlo quiero aludir a la construcción del sector naval militar:

En cuanto al mercado de la construcción naval militar, que parece, según las informaciones del Gobierno, que está pasando por un momento óptimo, a pesar de que los datos demuestran que, en el horizonte del año 2009, la carga de trabajo que hay para las plantillas de lo que es actualmente Bazán más lo que se pueda repartir con los astilleros que hasta ahora formaban parte de AESA o Astano, está claro que este mercado de la construcción militar previsiblemente disminuirá su facturación, en concreto en cuanto a lo que depende de la marina de guerra española. Está claro que hay una excesiva dilatación en los pagos de esta marina de guerra española; por ejemplo, las fragatas F-100 comienzan a pagarse después de la entrega de la primera fragata, año 2002, y acabarán de pagarse en el año 2015. Y hay también una disminución de los presupuestos de defensa a nivel mundial inevitable al margen de las creencias ideológico-políticas de cada quien. Por último, una gran oferta de buques de segunda mano que hacen que no se pueda participar de una manera continua y progresiva en cuanto al aumento de este mercado. Hay que tener en cuenta además que los potenciales clientes en esta materia, como pueden ser Iberoamérica y Asia, están pasando por una crisis económica general. Por lo tanto, en este aspecto, si añadimos lo que ya fue comentado, de una alta dependencia tecnológica de nuestros sistemas de combate, sería muy realista empezar a diversificar la industria militar y en particular la industria naval, de la que hablaremos en la siguiente proposición no de ley.

Las experiencias, demuestran que sólo los momentos álgidos, y este momento, aunque menos de lo que dice el Gobierno, lo es, en la industria naval militar se deben utilizar, deben ser aprovechadas para diversificar y/o convertir la industria militar en civil, aprovechando la tecnología militar para doble uso o uso civil y buscando productos susceptibles de ser producidos por las instalaciones actuales. Estos nuevos campos de actuación, a efectos meramente indicativos, podrían ser, por ejemplo, en el caso de la industria naval militar, dedicarse a artefactos de descontaminación, a ecología y tecnología marina, a explotación de recursos marinos, a energías renovables, a maquinaria industrial y a vehículos de transporte marítimo.

En todo caso, quiero decirles que Bazán, por ejemplo, en Ferrol, a pesar de que no se hace esta política de diversificación industrial, hoy en día es pionero en turbinas o en aerogeneradoras. Aún queda muchísimo por diversificar y sería una manera de garantizar el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Por Convergència i Unió, el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Señor presidente, permítame que las primeras palabras sean, yo creo que como sentimos todos, para repudiar el nuevo atentado cometido en Barcelona. Lo digo como diputado de esa circunscripción y vecino de esa ciudad y, en cualquier caso, como demócrata.

El planteamiento de Convergència i Unió respecto de esta primera proposición no de ley es compartir los objetivos. Sabemos que los presupuestos de defensa están limitados, que, dentro de las graves crisis que se producen en el mundo, el fin de la guerra fría, la existencia de organizaciones de cooperación regional, la existencia de organizaciones colectivas de seguridad, inciden en una reducción de estos conflictos y, sitúan a veces a las industrias de defensa, exclusivamente de defensa, ante unas circunstancias de crisis, lo cual puede afectar a la propia existencia de los puestos de trabajo. De ahí que no podamos sino compartir, la necesidad de ir evolucionando y que estas industrias, al mismo tiempo que cumplen con lo que ha sido su finalidad primigenia, en la medida en que tienen importantes ventajas desde el punto de vista de la asignación de fondos públicos, con mayor libertad que otro tipo de industrias, y cumplen con esa función de desarrollo importante de tecnologías de doble uso, sirvan también de centros de transferencia de tecnología y, al mismo tiempo, de aplicación de esas tecnologías a industria puramente civil.

Sin embargo, lo que nos va a impedir votar a favor de esta proposición no de ley es, que entendemos que, en las actuales circunstancias, esto es algo que, tanto desde el punto de vista de las empresas y organismos públicos como desde el de las empresas privadas y vinculadas con la defensa, es algo que se está produciendo. Ayer se anunciaba precisamente la constitución o se presentaba el programa de Izar, de esta compañía que integra a Astano, Bazán y Astilleros Españoles, que integra por tanto los astilleros civiles con los astilleros militares, lo cual, desde luego, permite una mayor libertad de cara a la actuación de las administraciones públicas y de asignación de fondos y recursos públicos, pero al mismo tiempo pone de manifiesto la integración entre la aplicación militar y las aplicaciones puramente civiles. El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha hecho referencia a cómo, por ejemplo, en la factoría de Ferrol se están fabricando aerogeneradores. Y, por lo tanto, algunos de los presupuestos, algunas de las circunstancias a las que hacía referencia el Grupo de Izquierda Unida se están ya, en ese sentido, produciendo. Qué decir de organismos públicos como el INTA, como el Instituto Nacional Técnico Aeroespacial, que constituye un centro de excelencia de desarrollo y de alta tecnología, de aplicación tanto civil como militar.

Lo mismo podríamos decir de numerosos proyectos a los que se encuentra en estos momentos vinculado nuestro país, desde su participación en la Agencia Espacial Europea y en programas que tienen esa doble aplicación, como los elementos de integración en otras numerosas industrias, de cara a la fabricación del Eurofighter, la fragata 2000, o a lo que ya han hecho referencia de la industria aeroespacial.

Hay que decir también que la industria privada española vinculada a la defensa, como puede ser ITP o como puede ser Indra o como puede ser Gamesa, pone de manifiesto, con la transferencia que realiza de tecnología militar a la tecnología civil, que es una preocupación ampliamente sentida tanto por todas nuestras administraciones públicas, como por la empresa privada. Y podemos también señalar que el plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica realiza o pretende realizar un especial impulso de los centros de investigación de tecnologías de doble uso, civil y militar, de cuyo desarrollo, en la medida en que es conocido por los miembros de esta Comisión, creo que no es preciso hablar.

Por lo tanto, como las administraciones públicas, empresas públicas, organismos públicos, así como nuestra empresa privada vinculada a defensa, realiza estas funciones de diversificación, están firmemente decididas a esta diversificación, compartiendo el objetivo, entendemos que en estos momentos la aprobación pudiera ser innecesaria. En cualquier caso, tenemos que velar por que la transformación de esa industria militar no tenga algunos de los fracasos que se conocen en estos momentos, como el fracaso en la transformación de la industria armamentística en la antigua Unión Soviética en industria del sector automovilístico, que no ha sido un ejemplo de cómo hacer las cosas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra por el Grupo Socialista, el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Señorías, en primer lugar quiero también condenar el atentado que esta mañana hemos sufrido en la ciudad de Barcelona, muestra nuevamente de la barbarie de aquellos que no aceptan los procedimientos y los procesos democráticos.

Entrando en la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, nosotros no vamos a poder votar favorablemente esta proposición no de ley, por una serie de razonamientos y reflexiones que queremos compartir con ustedes. Esta proposición, y se expresa en su propio título, tiene como finalidad la reorientación paulatina de la industria militar para fines civiles; es decir, tiene como objetivo final la desaparición de la industria militar. España, como los otros países europeos, está en el proceso de construcción o de fortalecimiento de la construcción de la Unión Europea. Todos sabemos que

uno de los pilares fundamentales de esta construcción es precisamente la política exterior y de seguridad común, política que cada vez se va concretando más en una política de seguridad y defensa. En esta política, la existencia y el desarrollo de una industria para la defensa es un elemento fundamental y España se halla también comprometida en este proceso. Muestra de ello es, por ejemplo, hace pocos meses, la firma de la carta de intenciones entre los principales países europeos que tienen industria de defensa por la cual toman una serie de compromisos. Por lo tanto, España está sometida a este proceso y tiene unos compromisos adquiridos.

El futuro de la industria de defensa en España y en Europa no pasa por su reorientación, sino que pasa por un proceso de alianzas e incluso de integración en el ámbito europeo, pero también en el ámbito transatlántico. Existe un marco de política general, que va incluso más allá de la política de defensa y de la política de seguridad, en el cual España se halla inmersa y debe cumplir con sus compromisos. Por otra parte, solamente si realiza esta política de alianzas e integración en el marco europeo será posible superar este GAP tecnológico que existe entre la Unión Europea y Estados Unidos, y no únicamente en el campo militar, donde es más apreciable, sino también en el campo civil.

Segunda reflexión: El planteamiento que tiene esta proposición no de ley creemos que es desfasado respecto a las tendencias en la industria de defensa. Su planteamiento, incluso su lenguaje, corresponde más a los debates que había en este campo hace ocho o nueve años, tiene ya muy poco que ver con el lenguaje y los problemas que se están planteando hoy en día. Además, creemos que es profundamente desconocedora de la situación actual de la industria de defensa española. En este sentido, también corresponde más a la situación de hace unos años. Afirma, por ejemplo, que la realidad industrial militar parecería que se acerca más a una industria madura con escasa tecnología punta. El problema fundamental de la industria de defensa española no es un problema de capacidad tecnológica. Evidentemente, no somos un país punta, como Estados Unidos u otros, pero, sin embargo, tenemos un grado de capacidad tecnológica que yo creo que es suficientemente aceptable. El problema fundamental de la industria de defensa española es de dimensión, de la dimensión de tener una suficiente masa crítica que le permita ser totalmente competitiva. Y esto hace aún más necesarios estos procesos de alianzas e integraciones a los cuales hacía referencia antes.

Hay más. En estos momentos la industria de defensa española, en su conjunto e incluso en el análisis de la mayoría de sus industrias, sean públicas, sean privadas, con alguna excepción, posee también un grado de equilibrio entre la producción civil y la producción militar. Muchas de estas industrias ya fabrican un 50 por ciento de productos militares, un 50 por ciento de productos civiles. En algunos casos, como por ejemplo en Indra,

incluso ya es superior la producción civil a la producción militar. Pero también en varias de estas empresas existe un grado suficiente de equilibrio entre lo que es la venta interna, por lo tanto a Ministerio de Defensa, con los procesos de exportación al exterior. Las principales empresas de este sector testán alcanzando una situación que cada vez se acerca más al 50 por ciento de ventas interiores y al 50 por ciento de exportación. Por otra parte, en el planteamiento de un proceso de reconversión o diversificación hacia lo civil, la verdad es que las experiencias no podemos calificar que hayan sido muy positivas. Hace nueve años, evidentemente, esta era una de las estrategias, una de las tres o cuatro estrategias fundamentales que los países y la propia industria de defensa se planteaban. Sin embargo, las experiencias, no únicamente en la Unión Soviética y en los antiguos países del Este, donde ha sido un auténtico fracaso; tampoco en los países europeos occidentales e incluso las españolas, no podemos decir que hayan sido plenamente satisfactorias.

Y una tercera reflexión. Como consecuencia de este desfase del análisis y los planteamientos de la proposición no de ley, las propuestas, llamémoslas técnicas, que se nos proponen tampoco son las adecuadas. En este momento, tanto en el campo de las tecnologías en la industria de defensa como en el campo de la producción, se produce ya una mayor integración, a la que antes hacía referencia también el representante del Grupo de Convergència i Unió. La industria militar está utilizando productos civiles. Hoy en día un sistema de armas amplio, como puede ser un avión de combate, un avión de transporte, una fragata, un cazaminas, el 70 o el 80 por ciento de los elementos que utiliza son ya elementos que proceden de la industria civil. Por lo tanto, la propia actividad de la industria militar es una actividad que ya refuerza de por sí la propia industria civil.

Además, y, por ejemplo, antes se ha citado a la nueva empresa resultante de la fusión de Bazán y los astilleros civiles españoles, Izar, nos muestra cómo están cambiando las cosas. Esta nueva empresa, Izar, tiene cuatro líneas de negocio: construcción naval, propulsión y energía, reparaciones, y sistemas de armas. De estas cuatro líneas, la que aparece como línea militar precisamente es la que no tiene que ver con la construcción naval, es la que tiene que ver, básicamente, con lo que era la factoría de Faba, que fabrica sistemas de defensa, sistemas antimisiles o sistemas de defensa de punto o de defensa de áreas. Lo que es el elemento fundamental de la construcción naval no aparece como dos líneas, una línea civil y una línea militar, sino que aparece como una sola línea, la línea de construcción naval, independientemente de que sea para una nave de uso civil o una nave de uso militar ¿Por qué? Porque precisamente las tecnologías que utilizaba Bazán para la construcción de naves militares son tecnologías que son de uso plenamente civil. Y, por ejemplo, también el

caso de Izar es una muestra de que en este momento, en el campo de la construcción naval, van a ser los pedidos militares los que van a permitir que tenga un futuro la base civil, la producción civil naval. Si no hubiese esta base estrictamente militar, que era Bazán, el futuro de lo que es la construcción civil sería aún mucho más negro y complicado de lo que puede ser.

Por lo tanto, y acabo, señor presidente, las estrategias básicas que deben guiar la política de un país y concretamente la política de España en el campo de la industria militar son la utilización de las tecnologías duales. Y el ejemplo americano es un ejemplo que nos ha demostrado que si han avanzado y que si existe este GAP, precisamente es debido, entre otras cosas, pero fundamentalmente, al sabio uso de las tecnologías duales en el campo militar y en el campo civil.

Por todo ello, nos parece que esta es una propuesta que no es adecuada a las necesidades tecnológicas e industriales de España y tampoco a los compromisos europeos que tenemos y a las estrategias internacionales que España debe desarrollar y nosotros no vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señorías, en primer lugar nos unimos a las palabras del portavoz del Grupo de Convergència i Unió ante el asesinato de esta mañana

En segundo lugar, voy a hacer una consideración de carácter previo, que ya ha hecho algún portavoz con anterioridad. Para aceptar el debate en el que estamos, conviene recordar la experiencia, por una parte, de las acciones de Kosovo, que han demostrado que los países europeos teníamos distintas carencias que es necesario cubrir, si se quiere mantener la debida capacidad de reacción ante misiones tipo Peterberg. Suplir esas carencias supone inversiones, que es preciso realizar para mantener una adecuada capacidad industrial que sirva de soporte a la política exterior. En concreto, los programas para dotar a las Fuerzas Armadas, en el conjunto de Europa, pero también en nuestro país, de medios de transporte medio pesados que sean adecuados, de medios de vigilancia y de comunicación, etcétera, exigen unos presupuestos de defensa apropiados. En tercer lugar, como se ha destacado por los portavoces de Convergència i Unió y del Grupo Socialista, el señor Marsal, las naciones europeas estamos tratando de aunar esfuerzos armonizando requisitos de su armamento, de nuestro armamento y material, intentando un mayor grado de cooperación en programas de investigación, facilitando lo que son las transferencias de tecnología y mejorando los procedimientos de exportación de material militar. Así, las industrias de defensa a las que se refiere la iniciativa se supone que están procurando, mediante diversos sistemas, como pueden ser

la fusión o acuerdos entre ellas, llegar a la formación de grandes entidades que permitan, entre otras cosas, acometer proyectos que, por su alto coste, no podrían acometer de forma aislada.

Esta es la situación en la que estamos y ante ello los grandes programas militares europeos, que también son programas españoles, como son el carro de combate Leopard, la fragata F-100 o el Eurofighter, son pruebas fundamentales para el equipamiento moderno de nuestro ejército al que dotará de sistemas de armas de última generación. Y, además, señorías, conviene tener en cuenta que estos programas, que son programas de cooperación internacional, suponen importantes retornos industriales y tecnológicos para la economía española en general y para la industria de defensa en particular han aportado nuevas tecnologías y, con ello, han asegurado el mantenimiento de nuestra capacidad industrial, generando empleo y produciendo una transformación sin precedentes en la industria española de la defensa, a la que han otorgado una mayor competitividad y un mercado cada vez más abierto.

Por eso, señor presidente, y por referirme concretamente a la proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, sí me gustaría hacer una consideración de lo que significan las propias valoraciones preliminares que en el propio texto de la iniciativa se incluían, y a alguna ya se ha referido el señor Marsal. En la exposición de motivos de la proposición no de ley se hacen algunas afirmaciones que, desde nuestro punto de vista, del Grupo Popular, no son admisibles; especialmente las afirmaciones definitivas de la industria de defensa española como industria madura de escasa tecnología punta. Así se dice literalmente. En este sentido, conviene recordar, como ha hecho el señor Marsal, que hay que tener en cuenta el desarrollo por parte de las empresas españolas de equipos de armas altamente sofisticados, como los actuales programas a los que me he referido, la fragata F-100, los carros Leopard y el avión Eurofighter Thyphoon. Por lo tanto, se trata en la mayoría de los casos de empresas tecnológicamente vanguardistas y con capacidades reconocidas a nivel internacional, lo que les permite su participación en programas de desarrollo llevados a cabo por empresas de varias naciones y una inserción creciente en el conjunto de la industria de defensa europea.

Y, por referirme a los puntos concretos de la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, las propuestas concretas contenidas en la proposición no de ley, sobre el primer aspecto, que se refiere a la elaboración y presentación de un plan de reorientación y reindustrialización de la industria militar española, hay que señalar que la propia dinámica del mercado de la defensa, cada día más abierto, está impulsando una reestructuración de la defensa en toda Europa, semejante a lo acontecido en los Estados Unidos de América. Esta tendencia también está afectando a las industrias españolas, que

se han visto obligadas a realizar importantes esfuerzos tecnológicos, como antes hemos destacado, para mantener su actividad. En segundo lugar, señorías, es claro que no es posible actualmente plantear programas de reorientación o de reconversión para un sector, ya que no encaja en las orientaciones de la política industrial española y comunitaria. Por otra parte, el sector público empresarial español se encuentra en un proceso inequívoco de reducción mediante privatizaciones, lo que minorará, disminuye, la influencia directa del Estado como propietario sobre las tendencias predominantes en la industria de defensa. Hay que tener en cuenta también, como decía el señor Marsal, además, que el carácter dual de las tecnologías desarrolladas por la industria de defensa y su difusión al tejido industrial español está siendo altamente beneficioso para la elevación del nivel tecnológico de nuestro país. Las experiencias, tanto en España como fuera, parecen demostrar que el futuro de estas empresas pasa más por su especialización y por su concentración en actividades militares, que, por cierto, son el núcleo fundamental de su actividad, que por el camino de la diversificación hacia negocios, en muchos casos novedosos y ajenos a las empresas, en los que normalmente se obtienen fracasos empresariales, como la experiencia demuestra.

Por ello, señor presidente, desde el Grupo Parlamentario Popular estimamos que el punto primero de la proposición no de ley no puede ser respaldado por nuestro grupo, ya que no es oportuno un plan de reorientación y de reindustrialización de la industria de defensa, porque su futuro está siendo diseñado por el proceso amplio de reestructuración que está afectando al sector en el conjunto de la Unión Europea y, en consecuencia, señorías, procede también rechazar el punto segundo de la iniciativa, ya que no es misión del Gobierno y consideramos oportuno intentar establecer las líneas de actividad prioritarias de estas empresas.

— **SOBRE SOLICITUD A LA UNIÓN EUROPEA DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL SECTOR NAVAL, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL EN LA EMPRESA BAZÁN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000177)**

El señor **PRESIDENTE**: Las votaciones se harán al final de la sesión.

El punto segundo es la proposición no de ley sobre solicitud a la Unión Europea de medidas en relación con el sector naval, así como para la integración de dicho sector público español en la empresa Bazán. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, queremos mejorar su tecnología para poder hacer frente a la competencia que se puede producir en todos los países del mundo. Pero nos encontramos ante casos excepcionales después de una reconversión bastante fuerte en el sector naval, cuando desde el Gobierno español se llega a un acuerdo para garantizar los puestos de trabajo de los astilleros españoles, en los que hay una compra por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y una integración por los compromisos adquiridos por el Gobierno y los sindicatos en Bazán. La Unión Europea ha anunciado un expediente de infracción contra el Gobierno de España precisamente por la compra de astilleros españoles por parte de la SEPI.

Señorías, yo creo que es necesario una y otra vez volver a insistir en esta Comisión en la competencia desleal que se produce a la fabricación de barcos, no solamente en nuestro país, sino en toda la Unión Europea, por parte de un país como es Corea, que recibe ayudas directas e indirectas de su Gobierno. Y en estos momentos, y antes de que entren en vigor las últimas normativas, habrá también que decir que las ayudas comunitarias que se están produciendo al sector naval, ya en la actualidad son bastante mermadas, equivalen al 9 por ciento del coste de financiación de los buques de más de 100 toneladas de registro bruto y al 4 por ciento de los de menor tonelaje. En nuestro país, lo que se ha venido haciendo ha sido dar fundamentalmente ayudas a la investigación y desarrollo, más que a la financiación de la construcción de buques. Nuestro país ha sido uno de los países que ha defendido en el Consejo de Industria del 18 de mayo la necesidad de mantener las ayudas más allá del 31 de diciembre o que se autorizasen otras excepcionales y vinculadas a la competencia desleal de Corea del Sur; pero esto no ha sido aprobado por la Unión Europea y nosotros creemos que hay que seguir insistiendo en ello y que incluso, por decirlo de alguna forma coloquial, habría que declararse en rebeldía. Porque, en realidad, señorías, la Unión Europea no se limita a hacer declaraciones en contra de la competencia desleal por parte de Corea, pero no se adoptan medidas que vayan a impedir de alguna manera que por parte de los organismos oficiales o mundiales se tomen medidas que vayan encaminadas a que Corea no pueda seguir financiando la construcción de los buques que hace en estos momentos con esa competencia desleal.

La situación ha ido empeorando simultáneamente. Corea, al final, en este año, ha conseguido el 72 por ciento de los nuevos contratos, frente tan sólo al 7 por ciento de la Unión Europea. Sigue vendiendo navíos un 30 por ciento por debajo de su coste y, por supuesto, como ya hemos dicho anteriormente, con ayudas públicas del Estado coreano. Los astilleros coreanos, incluso los que están declarados en quiebra, construyen buques más modernos y en un tiempo inferior a los astilleros europeos, que ni siquiera mantienen su posición en el

subsector de barcos especializados, salvo en la construcción de cruceros. Además, Corea proyecta abrir nuevos astilleros. La situación por la que atraviesan los astilleros europeos y los astilleros españoles fundamentalmente es una situación crítica, al tiempo que no cesa de aumentar la capacidad de producción y la competencia desleal de Corea es cada vez más fuerte y los precios siguen cayendo todavía muchísimo más. **(La señora Vicepresidenta, García-Alcañiz Calvo, ocupa la Presidencia.)**

Por lo tanto, señorías, nuestro Grupo Parlamentario cree que es necesario que esta iniciativa, si es posible, tenga el respaldo de esta Comisión, porque vendría a dar al Gobierno español más posibilidades de sentirse respaldado por el Parlamento español a la hora de plantarse y de defender la necesidad de que las ayudas continúen a partir del mes de diciembre de este año, es decir, que continúen el 1.º de enero del año 2001. Yo creo que en este caso tendremos que seguir defendiendo esas ayudas. Tendríamos que seguir practicando y entregando las ayudas a nuestros astilleros, sencillamente porque se produce una competencia totalmente desleal que está haciendo que los precios caigan en picado, que no sea posible mantener la competencia ni la competitividad, ni tan siquiera la modernización de nuestros astilleros, porque los astilleros coreanos están siendo fuertemente subvencionados por su propio Gobierno y absolutamente nadie, y la Unión Europea tampoco, toma medidas para impedirlo. Las declaraciones de intenciones, el hecho de que se pueda recoger documentación, el hecho de que se haga un seguimiento, que se pueda firmar un protocolo, si realmente no hay un posicionamiento fuerte y contundente, no va a llevar a que nuestros astilleros sean competitivos, a que aseguremos los puestos de trabajo y a que podamos continuar utilizando nuestra industria, que, desde luego, tiene necesidades de modernización, pero que está lo suficientemente preparada para poder construir barcos en condiciones de competencia con otros países que no hicieran esa competencia de manera desleal.

Nos parece que es muy importante el hecho de que nuestro Gobierno dijera que no estaba de acuerdo, pero creemos que es necesario que, a pesar de que se nos puedan abrir expedientes de infracción, en este caso en concreto sigamos manteniendo las ayudas al sector, nos declaremos en rebeldía y mantengamos esta rebeldía mientras no se tomen medidas contundentes contra la competencia desleal que hace en estos momentos Corea, el Gobierno de Corea y sus astilleros al resto de los astilleros de la Unión Europea y especialmente a los astilleros españoles.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Por el Grupo Mixto, que ha presentado enmiendas a esta iniciativa parlamentaria, el señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Debido a la desaparición del Ministerio de Industria y a la integración de la SEPI en el Ministerio de Hacienda, entre otros muchos factores, no ha sido posible en este período de sesiones debatir con calma y de forma más repetida, para aclarar cuáles son los proyectos del Gobierno, la problemática del sector de la industria naval en el Estado español. Y es penoso, porque vamos a llegar a la aplicación de un plan de la SEPI sin que haya habido un contraste de pareceres suficiente y seguramente con una gran dosis de optimismo, que no está en consonancia con lo que ha pasado en los últimos años y prácticamente con lo que lleva pasando desde 1984.

En todo caso, el Bloque Nacionalista Galego piensa que la problemática es más compleja que la mera competencia de Corea del Sur a la que se atribuyen ahora todos los males de la industria naval europea, en general, en la propaganda y, en particular, en la española, que es un caso específico también dentro de la Unión Europea. Cabe recordar que la cuota de participación de la construcción naval española en la construcción naval mundial pasó del 5 por ciento en la década de los años setenta al 1,8 por ciento en la década de los años noventa, pero en la Europa occidental pasó del 35 por ciento en la década de los años setenta al 24 por ciento en la década de los años noventa. Si hacemos cuentas, veremos que, en el caso de la española, la reducción fue de dos tercios, pero, en el caso de la europea, fue solamente de un tercio. Por lo tanto, homologar todas las situaciones de la Unión Europea no deja de ser más que una cortina de humo o escapar de una de las especificidades fundamentales de la problemática de la construcción naval en el caso español.

En el caso de la participación española en el mercado de la europea, se pasó del 14 por ciento en la década de los años setenta al 7 por ciento en la década de los años noventa, es decir, se redujo a la mitad. Y esto hay que atribuirlo a una situación internacional, a la falta de peso político y también a políticas comerciales e industriales erróneas; porque, a partir de 1998, los datos demuestran que hubo un elevado nivel en la demanda mundial de buques y que, en el caso de Corea y Japón, lo único que pasó desde 1984 es que se invirtieron los papeles de ambos países, pero siempre se mantuvieron entre el 56 por ciento y el 58 por ciento del conjunto de la producción naval entre Corea y Japón. Y es más, alguno de los segmentos de la construcción naval, como el offshore, también pasó en los últimos años, u obtuvo en los últimos años, un incremento del 10 por ciento sin que realmente el Estado español haya sabido beneficiarse de este incremento. En todo caso, señorías, está claro que, desde 1984, los planes de ajuste de la construcción naval española solamente condujeron a la reducción de plantilla de los centros y a la capacidad de producción, lo cual reconoce la propia SEPI cuando hace sus análisis para el nuevo plan industrial a esa nueva empresa a la que llaman

Izar. Y seguramente todos los planes, sobre todo los de los últimos años, estuvieron más preocupados por preparar las empresas para una hipotética privatización que por fortalecer el sector naval público. Nosotros pensamos que es fundamental la mejora de la eficiencia técnica industrial de la industria naval española, la mejora de la eficiencia comercial, la mejora de la eficiencia económico-financiera y la mejora de la eficiencia administrativa y organizativa, y bienvenidos sean los planes de la SEPI, si conducen a estos objetivos.

Además, pensamos que es fundamental que mantengamos este sector, porque la importancia de la construcción naval pública en zonas de crisis crónica, como puede ser el caso de Ferrol Terra o la bahía de Cádiz, tiene que llevarnos a una especial preocupación. Tenemos en cuenta que, sin contar los puestos de trabajo indirectos en Ferrol Terra, el conjunto Bazán-Astano perdió en los últimos 25 años más de 11.000 puestos de trabajo; pasó de los 14.800 trabajadores que tenía entonces a los actuales 3.400. Nosotros pensamos que no se puede cifrar el futuro del nuevo grupo en contar con una industria militar floreciente y es más, cuando se habla de que se tienen garantizadas las horas de trabajo hasta el año 2009, no se hace el siguiente análisis: que realmente la plantilla de Bazán, del conjunto de Bazán, es el 46 por ciento del nuevo grupo. Si tenemos que esperar a que el mercado militar ocupe el 60 por ciento del mercado potencial del nuevo grupo, es condenarlo, a la larga, a las subactividades, porque hay que tener en cuenta que la capacidad anual del nuevo grupo va a ser de 7 millones de horas anuales y solamente está garantizado el trabajo por 17 millones, o algo más de 17 millones, de horas hasta el año 2009. Las cuentas de plena actividad no salen con los planes de la SEPI. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En todo caso, nosotros queremos, con nuestras enmiendas, que se tengan claras dos cosas: Que hay que seguir manteniendo las ayudas y ligándolas a los contratos, no ligándolas a la filosofía de la séptima directiva, que conllevaba ayudas a cambio de reestructuraciones y ayudas a cambio de expulsar de la construcción naval convencional al astillero Astano. Me imagino que ahora que se hace un único grupo, el astillero Astano podrá construir barcos, digo yo, porque, si no, seguimos en la cantinela de seguir eliminando la potencialidad de la construcción naval española. Y, en segundo lugar, pensamos también que es muy importante que, ya que se van a utilizar las sinergias de todas las factorías, que se acepte de buen grado que a nivel horizontal, es decir, a nivel territorial, en todos los casos, no solamente en el caso del sur, que está muy bien o por lo menos mejor pensado, en el caso de Galicia también se acepte que Bazán y Astano puedan acceder a todo tipo de construcción de barcos militares y civiles, a reparaciones, a transformaciones y a bienes de equipo. Por cierto, imagino también que retirarán el decreto que prohíbe a Bazán acceder a las construccio-

nes convencionales; imagino. Es un decreto del año 1994 que nadie eliminó. Si no, seguimos escondiendo la cabeza debajo del ala como el avestruz, haciendo grandes promesas, pero, al final, la solución va a ser más reducción de plantillas y al final alguna privatización a la baja.

Nuestras enmiendas tienen solamente esta intención y esperemos que sirvan por lo menos para completar, que no para contradecir, el espíritu de la proposición no de ley originaria de Izquierda Unida. Por eso son enmiendas de adición.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Salvador de la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA:** Nosotros consideramos muy oportuna la proposición no de ley que estamos debatiendo hoy, porque nos resistimos a pensar que el Gobierno no haya adoptado todavía ninguna posición de firmeza ante la Unión Europea para defender el mantenimiento de las ayudas públicas a los contratos a partir del 31 de diciembre de 2000. Nosotros, desde el Partido Socialista, no es que pensemos que deben seguir esas ayudas públicas sin más, sino que consideramos que existen unas causas de suficiente fuerza, como son la de la competencia desleal de Corea fundamentalmente, que, mientras subsistan, deben hacer que España exija a la Unión Europea el mantenimiento de esas ayudas públicas. Y hasta ahora, desgraciadamente, el Gobierno español ni ha exigido a la Unión Europea el mantenimiento de esas ayudas públicas para el 2001 y sucesivos ni tampoco ha conseguido, y esto nos parece bastante grave, de la Unión Europea ninguna medida efectiva que haga de alguna manera que las prácticas coreanas se puedan combatir con eficacia.

Resulta llamativo, yo me sorprendo realmente, cuando hoy mismo en el diario El País el propio presidente de la SEPI, cuando presenta el nuevo grupo surgido de la fusión de Bazán con Astilleros Españoles, diga que se sufre la competencia desleal de los astilleros coreanos sin que la Unión Europea haya dado una respuesta común y eficaz a este problema. Pero me pregunto, ¿qué hace el Gobierno? ¿Qué hace él, como presidente de la SEPI, para que eso sea así? Porque es que lo que no puede ser es que una y otra vez nos encontremos con que desde el Gobierno se hacen unos planteamientos de reproche, pero a su vez no se hace una sola actuación contundente ante la Unión Europea para exigir que se adopten medidas de verdad y no de palabra, cuando se reúnen a los consejos de ministros de Industria para hacer efectivas las medidas antidumping, para que nuestro sector naval español pueda estar en condiciones de igualdad en un mundo muy competitivo. Nosotros vemos con asombro este tipo de declaraciones mientras que el Gobierno español no aúna esfuerzos con otros Gobiernos interesados en el ámbito del sector naval,

que cada vez son menos, desgraciadamente, y presenta, por ejemplo, ante la Organización Mundial de Comercio, una denuncia por esas prácticas antidumping, o dumping, en este caso coreanas, y formula un mensaje claro de que, mientras subsistan las mismas, Europa tiene que seguir ayudando con primas a la producción al sector naval hasta que se hagan efectivas esas prácticas que están haciéndose por parte de los coreanos y con mucho daño para nuestro sector naval. Es sorprendente que el Gobierno de España, lo mismo que ocurre con la pesca, en el momento difícil de la negociación, ya tire la toalla y hable de reconversión; aquí ocurre algo parecido. Lleva desde el mes de febrero, que fue la última cumbre de ministros de Industria, dando por hecho que no va a haber prórroga de las ayudas al sector público naval más allá del 2000 y no desarrolla ningún tipo de actuación, ni para conseguir esas ayudas, ni para hacer efectivas medidas antidumping contra Corea. Por eso nosotros vemos oportuna esta proposición no de ley que presenta hoy Izquierda Unida. Nos parece importante en sus tres apartados. Hemos presentado dos enmiendas que consideramos que pueden mejorar su contenido. La primera es de sustitución y plantea que se defienda ante la Unión Europea el mantenimiento de las medidas de apoyo al sector naval mientras que el resto de los países afectados no suscriban las condiciones del consenso OCDE y que, por tanto, se suspenda la actual reglamentación de la Unión Europea sobre el límite de las ayudas más allá del 31 de diciembre del 2000. Otra enmienda, en este caso de adición de un nuevo punto 3 —pasando, por tanto, a ser el punto 4— va en el sentido de elaborar y poner en práctica una iniciativa comunitaria de apoyo a la competitividad del sector naval europeo, que se financie con presupuestos del programa marco I+D y con los fondos estructurales. Pensamos que estas enmiendas pueden mejorar la proposición no de ley y veríamos con agrado que el grupo proponente las aceptara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por el Grupo Popular don Jesús Mancha.

El señor **MANCHA CADENAS**: Señorías, la iniciativa que hoy, a 20 de diciembre, se debate en esta Comisión y que viene de la mano de Izquierda Unida al Grupo Popular le parece importante, de un gran calado y, evidentemente, que denota una sensibilidad interesante sobre un sector que fue prácticamente abandonado allá en 1996. Sin embargo, y con rigurosidad, hemos de decir que adolece de extemporaneidad, es obsoleta e insta a realizar lo que ya se ha llevado a cabo.

La proposición no de ley tiene fecha de entrada en el registro del Congreso el 13 de julio, es decir, se produce exactamente cuatro días antes de la fusión de Bazán y de Astilleros. Si esta proposición no de ley se hubiera debatido en septiembre, y no es el momento procesal oportuno para intentar encontrar las razones de por qué

no lo fue, sin duda, señorías, el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular hubiera sido claramente favorable. Pero no es así. Han pasado exactamente cinco meses desde la presentación de la iniciativa y lo único que pretende este grupo es, sin perder la esencia de la propuesta, complementarla con enmiendas actualizadas al día de hoy. Por eso se presenta una enmienda a los puntos 1 y 2, y permítanme que me refiera un poco más adelante al punto 3.

Señora Urán, desde el inicio de la legislatura pasada, el Gobierno de José María Aznar hizo bandera de lucha a favor del sector naval. Habrá tiempo, en comparecencias posteriores y en otros foros, para repasar con rigor qué nos encontramos en ese momento y qué tenemos hoy, pero introduciéndonos en el contenido de la instancia, en cuanto al punto 1 y al punto 2, que van engarzados y que no se entenderían el uno sin el otro, hemos de manifestar —y quisiera por supuesto tener la posibilidad, dentro de mi pobreza, de ser extraordinariamente claro— que en cuanto al punto 1 y 2, el Gobierno ya ha realizado, señor De la Encina, las gestiones oportunas a fin de que se mantengan las ayudas públicas al sector de la construcción naval a partir de diciembre del año 2000, en el caso de que se den las circunstancias previstas en el artículo 12 del reglamento número 1540 de 1998 del Consejo, de 29 de junio de 1998, sobre ayudas a la construcción naval. En este sentido, el Gobierno de España ha conseguido en el Consejo de Ministros de Industria de la Unión Europea, el pasado 5 de diciembre de 2000, a pesar de la oposición de un grupo importante de Estados miembros, que disponían de la minoría del bloqueo, e incluso, en principio, también de la propia Comisión de la Unión Europea, que esta se haya comprometido a presentar, a más tardar el 1.º de mayo de 2001, un mecanismo apropiado para contrarrestar las prácticas desleales de Corea, en el caso de que para esa fecha no se haya llegado a un acuerdo satisfactorio con ese país, y a cumplir asimismo con sus obligaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento del Consejo, de 29 de junio de 1998.

En el Consejo de Ministros de Industria de la Unión Europea, de 9 de noviembre de 1999, se llegó a una postura común, en línea con la posición defendida por España, por la que partiendo de la constatación de que el sector se enfrenta a una situación crítica de alcance mundial, con precios muy bajos y un grave exceso de capacidad causado por la República de Corea y el carácter desleal de la competencia coreana, se insta a poner en marcha una serie de actuaciones. En primer lugar, la Comisión, los Estados miembros y la industria deben emprender e intensificar sus acciones ante instancias multilaterales: OMC u OCDE. Para terminar con la competencia desleal, la Comisión debe también entablar consultas constructivas con la República de Corea, con la que llegó a un principio de acuerdo para mejorar la transparencia del mercado, considerado

insuficiente por el Gobierno de España. Y es que existe ya un código de precios desleales para prevenir el dumping, que forma parte del acuerdo de la OCDE sobre las condiciones normales de competencia de la industria de la construcción y reparación naval mercante, que ha ratificado ya la Unión Europea y que aún no ha entrado en vigor, a falta de la ratificación de los Estados Unidos de Norteamérica. Dadas las características del mercado de la construcción naval, en el que en la mayoría de los casos los buques no se importan por el país del armador propietario del buque, solamente el código mencionado podrá ser un medio efectivo para prevenir el dumping en el sector de la construcción naval.

Además de esa labor en el seno de la Unión Europea, el Gobierno ha adoptado medidas concretas en el ámbito nacional, como el Real Decreto 2698, de 4 de diciembre, por el que se adapta la legislación al reglamento número 1540 de 1998 del Consejo de la Unión Europea, y se ha arbitrado una serie de incentivos fiscales para innovación de la flota mercante y se ha ampliado el límite de las garantías para la adquisición de buques para empresas navieras domiciliadas en España, mediante disposiciones de las leyes 49/1998, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, y 50/1998 de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Parece interesante en este punto posicionarnos, entendiendo que el día de ayer fue muy importante para el sector naval español. Yo tuve el honor de acudir a la presentación en sociedad del proyecto Izar, de la nueva empresa Izar, que supone un hito sin precedentes en la historia de nuestra democracia. Después de veinte años de dificultades y de total abandono de un sector tan emblemático, donde se invirtieron 800.000 millones de pesetas en enterrar más de 20.000 puestos de trabajo sin alternativa posible, ayer la SEPI ha llevado a cabo una apuesta valiente, seria y rigurosa. Hoy se puede afirmar con rotundidad, pero sin triunfalismo, que el décimo grupo de construcción naval del mundo goza de una magnífica salud. Ahora se trata, entre todos, de dar alegría a este proyecto sin improvisación y sin ningún ejercicio de cosmética. Hemos de saludar el esfuerzo de un Gobierno que en 1996 encontró unos astilleros civiles con 90.000 millones de pesetas de pérdidas anuales y que ha enjugado dicho déficit a menos de 20.000 en 1999 y todo pronostica que en el año 2003 estaremos en números azules; un Gobierno que encontró a una Empresa Nacional Bazán con 20.000 millones de pesetas en 1996 en números rojos y que hoy se encuentra en superávit. Todo ello, señorías, se lleva a cabo en una línea de consenso laboral; supone una concentración social con un diálogo permanente con los sindicatos. Por ello parece importante referirnos al punto 3 de la proposición no de ley.

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, ha aprobado un plan industrial de futuro para la

empresa de construcción naval resultante de la fusión de Bazán y los astilleros civiles públicos, Cádiz, Juliana, Manises, Astano, Puerto Real, Sestao y Sevilla. Los objetivos del plan son superar treinta años de dificultades en la construcción naval y poner fin a las subvenciones públicas. La SEPI, con esta actuación, quiere superar planteamientos pasados y articular una respuesta de carácter estrictamente empresarial, tras los problemas en este sector, acumulados desde hace tres décadas y agudizados en los últimos años, y entre los que destacan la fuerte (todos los portavoces estamos de acuerdo) y desleal competencia de los astilleros coreanos, que venden hasta un 20 por ciento por debajo de los costos de producción, y la reducción de presupuestos militares en la mayoría de los países.

El plan es la culminación de las actuaciones desarrolladas en los últimos cuatro años por SEPI, que ha llevado a las empresas ahora integradas a una situación óptima para afrontar la nueva estrategia de futuro. Entre las medidas adoptadas por SEPI, como paso previo, permítanme unas fechas. El 22 de diciembre de 1999 hay un acuerdo entre SEPI y los sindicatos CCOO, UGT, CAT, ELA y CIG, en el que se compromete un clima laboral que favorezca el cumplimiento de los compromisos contractuales de los astilleros, a la vez que se impulsa la acción comercial y los programas de desarrollo tecnológico; el 9 de marzo de 2000 hay un acuerdo entre SEPI y los mencionados sindicatos para la integración futura de los astilleros civiles y militares; el 23 de julio de 2000 se lleva a cabo la firma del contrato de construcción de cinco fragatas F-85 para la Armada noruega, que es el mayor contrato de la historia de España; el 18 de julio de 2000 se produce la fusión entre Bazán y los astilleros civiles públicos; y el 31 de julio de 2000 se firma el contrato de construcción de tres gaseros para su utilización por Repsol. Este contrato, junto con el de las fragatas y otros conseguidos desde el mes de enero, tras el compromiso de SEPI de obtener carga de trabajo para los astilleros civiles y militares, aporta a la cartera de trabajo un total de 357.000 millones de pesetas y garantiza una ocupación durante más de 13 millones de horas.

La posición competitiva de la nueva empresa será mucho más fuerte que la obtenida de la suma de sus sociedades de origen. Además de integrar los activos, las capacidades y la experiencia del conjunto de los astilleros fusionados, la nueva empresa nace reforzada también, tanto en el ámbito civil como en el militar, del esfuerzo de su accionista único, la SEPI, y de todos los programas e inversiones previstas en el plan industrial. Izar apuesta por el diseño y la innovación como el instrumento esencial para atender y prever los requerimientos de los clientes, para ofrecer productos y servicios con mayor grado de sofisticación y prestaciones, para reducir los costes y para recortar los plazos de entrega, diferenciándose a los competidores. Izar es una empresa seria, es, insisto, una apuesta valiente y

decidida, que de alguna manera debe de llevarnos a pensar que estamos en el camino justo que hace cinco años no se encontraba. **(El señor De la Encina Ortega: Parece que te lo ha escrito Ferreras.)** Entendemos, por ello, que las enmiendas que presentamos y que tienen SS. SS. en su poder no hacen otra cosa que actualizar la proposición no de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida. Sobre el punto 3 a nuestro juicio se ha llegado un poco tarde. Ayer fue un día muy importante para el sector porque se llevó a cabo la fusión definitiva de todos los grupos del sector naval. **(El señor vicepresidente, Lissavetzky Díez, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Lissavetzky Díez): Tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Señor presidente, como grupo no enmendante y con mucha brevedad, tengo que decir que en el último año en las Cortes Generales el debate sobre los astilleros ha sido amplio. En noviembre del año pasado comparecía en el Senado el entonces Ministro de Industria para hablar del futuro de los astilleros públicos; en el verano de este año, y creo que en virtud de una interpelación del Bloque Nacionalista Galego, teníamos ocasión también de debatir sobre lo mismo y ahora nos encontramos en esta Comisión tratando este tema, y no es para menos. Ciertamente, catorce años, de 1984 a 1998, con unas ayudas públicas por importe de 800.000 millones de pesetas, que no supusieron sino una pura reducción de plantilla, reducción de la capacidad de producción de nuestros astilleros, era algo que debiera sumirnos, como así ha sido, en una gran preocupación. Ciertamente, algunos de estos aspectos pueden superarse en función de esa integración de astilleros civiles y militares autorizada por el Gobierno el 21 de julio de este año, sin perjuicio de que todavía quedan muchos elementos y muchos aspectos por resolver, como aquí se ha puesto de manifiesto.

Es un sector de gran tradición cuya situación afecta también de una forma muy directa a algunas zonas del Estado. Antes se ha hecho referencia, precisamente, al tema de Ferrol o de la bahía de Cádiz, con Puerto Real, y a otros astilleros. Desde luego, es preciso aumentar la capacidad de desarrollo tecnológico. Se trata de una actividad exportadora, pero en los últimos años está sumida en una gran problemática, precisamente por el comportamiento de dumping que efectúan algunos países sin más, concretamente Corea, que se encuentra en estos momentos en cabeza de la producción mundial.

Ciertamente, el acuerdo al que se llegó entre la Unión Europea y Corea, en marzo de este año, era absolutamente insuficiente y merece todas las críticas; un sistema de consultas bilaterales no sirve en estos momentos absolutamente para nada y se hace preciso actuar con una mayor contundencia. De esta manera,

como tuvimos ocasión de decir en su momento, entendemos que el Estado español debe plantear o bien esa actuación más contundente o bien la prórroga del sistema de ayudas públicas, tal y como se regulaba en su día en la Sexta Directiva, y manteniendo, en otro caso, la prórroga del reglamento de 1998, al que anteriormente se ha hecho referencia. No nos parece el mejor de los sistemas incumplir pura y simplemente la normativa comunitaria, lo que ya nos supuso, sin perjuicio de que lo hayamos recurrido ante los tribunales, la pérdida o la obligación de devolver las ayudas tal y como nos impuso la Unión Europea el año pasado. Evidentemente, habrá que cumplir la normativa comunitaria, sin perjuicio de exigir actuaciones o medidas mucho más contundentes. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

No he apreciado en los debates del día de hoy especiales diferencias entre el grupo proponente y los grupos enmendantes y, por lo tanto, lo que solicitaría a mi grupo es que todos ellos hiciesen el esfuerzo suficiente para llegar a una situación de consenso que pudiese merecer el voto favorable del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Ya nos gustaría a nosotros realmente llegar a un acuerdo, pero creo que va a ser un poco complicado.

Señorías, mi grupo parlamentario no puede aceptar las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, porque sería ratificar lo que ya ha aprobado la Unión Europea y nosotros no lo compartimos. Por lo tanto, señorías, sintiéndolo mucho, no lo podemos aceptar.

Aceptamos la enmienda que ha planteado el Grupo Socialista de sustitución al punto 1, si está de acuerdo en retirar en su texto: «en el marco de la Séptima Directiva». Aceptaríamos la enmienda número 4, también del Grupo Parlamentario Socialista, y las enmiendas 1 y 2 del Bloque Nacionalista Galego, porque son complementarias al texto de la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Don Salvador de la Encina, ¿acepta este cambio?

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Vemos con sumo agrado que la proponente acepte nuestras dos enmiendas, con la matización de la supresión, en la primera de ellas, de lo que hace referencia al marco de la Séptima Directiva. No obstante, antes de terminar, si me permite, quisiera lamentar...

El señor **PRESIDENTE**: Yo le pediría que dijera solamente si está de acuerdo o no, porque no consiste en abrir otro turno. Por tanto, yo le pediría que manifestase sólo si acepta el cambio o no.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Sí, estamos de acuerdo con el cambio que el grupo proponente nos pide y lamentamos las palabras del portavoz del Grupo Popular, que no venían a cuento.

— **SOBRE LAS BECAS PREDOCTORALES Y POSDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000231)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al tercer punto del orden del día, que es la proposición no de ley sobre las becas predoctorales y posdoctorales de formación de personal investigador. Por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, todos los estudios específicos sobre nuestro sistema científico-técnico coinciden en la necesidad de incrementar los recursos financieros, ampliar las plantillas de científicos, motivar a la empresa privada para que dedique parte de sus ingresos a este apartado para mejorar su eficiencia y la necesidad de una mayor implicación de la universidad, que debe complementar la formación con la investigación. Pero, señorías, hay cuestiones que en esta situación son manifiestamente mejorables, dentro de lo que parece ser el consenso de que es necesario mejorar las condiciones de la investigación. Yo creo que hay que hacer un análisis sobre cuál es la situación de los investigadores en nuestro país.

En nuestra iniciativa no tratamos de los premios singulares a la brillantez de un estudio, texto o descubrimiento concreto, ni de las becas como elemento de política de igualdad de oportunidades. Estamos tratando de los licenciados postuniversitarios; aunque, por extensión, su trabajo y la difusión del mismo se haga en la universidad, no son identificables al estudiante universitario. Han acabado su homologación universitaria. Mientras otros de sus compañeros se dedicarán a la enseñanza, a la incorporación a la empresa o al trabajo remunerado fuera de la universidad, los becarios se quedan en la universidad o en centros específicos de investigación. Nuestra iniciativa trata de evitar la contradicción que se da entre la cotidianeidad de la investigación, una tarea homologable a un trabajo específico y normal, con dedicación exclusiva, y su tratamiento social y remunerativo: la beca. Que la investigación es un trabajo desde luego creemos que no se va a poner en duda y que no habrá necesidad de demostrarlo —espero que esto no se ponga en cuestión—, pero la discusión debe circunscribirse, en nuestra opinión, en su remuneración y en la asimilación de la beca que recibe actualmente el investigador a una relación laboral. No vamos a entrar aquí en los recursos que se dedican a la

investigación o en otros aspectos que no hace tanto discutimos en el debate de totalidad de los presupuestos del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Remuneración y relación laboral es lo que, desde luego, nosotros pretendemos aquí hoy establecer y remuneración es lo que perciben, lógicamente, y está sujeta además al impuesto sobre la renta, al artículo 16 de la Ley del IRPF. Son rendimientos íntegros del trabajo y está especificado en el apartado h): Están sujetas al impuesto todas las becas, excepto (según dice el artículo 7 de la misma ley) las percibidas en un grado inferior a la licenciatura. Para nosotros, esta es una primera contradicción. La Ley del IRPF incluye la remuneración llamada beca y la asimila a rentas del trabajo —no hace falta que hablemos en estos momentos del importe.

El segundo aspecto es que la Administración no considera la remuneración llamada beca como vínculo laboral. Se basa en la interpretación del artículo 97 de la Ley de la Seguridad Social, en el que se habla del campo de aplicación del régimen general y excluye a las personas que realizan trabajos amistosos, benévolos o de buena vecindad, los incluidos en un régimen especial o los trabajos de carácter marginal y no constitutivos de medio fundamental de vida. Están asimilados al régimen general hasta los reclusos que llevan a cabo trabajos de aprendizaje o formación profesional, en concepto de educandos, por los que perciban gratificaciones económicas que no tengan carácter de salario o retribución. Los trabajadores en formación, los MIR, tienen contratos laborales de duración determinada y con las prestaciones sociales que marca la ley.

Señorías, nuestro grupo parlamentario no encuentra diferencias conceptuales entre lo que pueda ser un médico o los jóvenes investigadores. Nos parece que es una situación que, desde luego, no tiene cabida dentro de nuestra sociedad actualmente. Según los cálculos que ha hecho Izquierda Unida con las cifras de la propia Administración, creemos que con un pequeño impulso, alrededor de 6.000 millones de pesetas, se podría empezar a poner el primer ladrillo de una política científica con recursos humanos más estables. Este tipo de relación becaria nos lleva a que luego nos quejemos de que muchos de nuestros investigadores que están formados en el Estado español se marchen a hacer la investigación a otros países porque no les es posible llevar a cabo una relación con posibilidades de establecer un vínculo estable, porque se mantiene la relación de becario y no es posible acceder a un contrato laboral que conlleve las prestaciones sociales que tiene cualquier ciudadano que esté practicando un trabajo remunerado, como el que están llevando a la práctica los investigadores becados.

Creemos que es necesario que se empiecen a tomar las medidas necesarias para evitar que nuestros investigadores mantengan una situación de precariedad como la actual, sin una relación laboral, sin que tengan las prestaciones laborales correspondientes y sin que,

desde luego, puedan llevar a la práctica un trabajo mucho más satisfactorio y más acorde con sus propias necesidades y con las del propio Estado español. Es más, señorías, para que se vea que el ejemplo que da la Administración no es precisamente el más adecuado, en las páginas de ofertas de trabajo de algunos periódicos existen algunas empresas, que para nosotros no son el mejor ejemplo, que ofrecen becas sin Seguridad Social, sin derechos, con total y absoluta precariedad, y desde luego el Gobierno no es el que precisamente les puede decir nada, porque es el primero que lo lleva a la práctica. Por eso, señorías, nuestra iniciativa lo que viene a demandar es que se inicie una relación laboral con tiempo determinado para estos investigadores que están haciendo una labor de investigación, que nos parece que es un colectivo importante, aunque no supera las 10.000 personas. Esto ayudaría no sólo a mejorar las condiciones de investigación, sino a mejorar las condiciones humanas para la investigación. Si realmente creemos que la ciencia y la tecnología, es decir, la investigación, es la prioridad que el Gobierno se ha marcado para esta legislatura y se tiene que llevar a la práctica, habrá que comenzar no solamente por dotar de mayores recursos a la investigación, sino por proporcionar a los investigadores la seguridad laboral necesaria para que puedan llevar a cabo sus trabajos. Por eso nuestra iniciativa lo que demanda son contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador, por tiempo determinado —no estamos hablando de hacer contratos indefinidos— y con todos los derechos laborales y sociales según la actual normativa laboral. Creemos que esto es importante y que debería de llevar a completar, con un aumento sostenido, las plantillas de investigación, tanto en la universidad como en el CSIC y en el resto de los organismos públicos investigadores. Con ello iríamos en la dirección de poner a nuestro país a la misma altura que está el resto de los países de la Unión Europea; es decir, hay que llegar a la convergencia real con Europa, pero también a través del aumento de la investigación, de la calidad de la misma y de las condiciones laborales de nuestros investigadores.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra por el Grupo Socialista el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY Díez**: En primer lugar, yo creo que es tremendamente oportuno el planteamiento que ha hecho el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, puesto que trata de un tema que es motivo de preocupación ahora mismo en el sistema de ciencia y tecnología. Hemos dicho siempre que es bueno hablar de este sistema, y para eso tenemos esta nueva Comisión; es lógico que se hable y, además, con propuestas sobre una parte de ese sistema que tiene que ver con los becarios pre y posdoctorales. Hemos venido diciendo desde mi grupo en esta Comisión que

nosotros creemos que este sistema tiene una serie de problemas, unos de carácter estructural y otros de carácter, llamémosle, más puntual o más vertical.

El primer problema estructural tiene que ver con la financiación. Creemos que hay una escasez de fondos para la financiación de lo que son las políticas de I+D. Leyendo cualquier estadística vemos que estamos estancados en lo que es gasto de I+D; en porcentaje del PIB estamos ahora mismo como estábamos en los años 1990, 1991, 1992 y 1993, en torno al 0,9 por ciento, y, curiosamente, parece que el Gobierno a veces no se entera de esto. Lo digo porque el otro día en una reunión de la Comisión se proyectaron unas diapositivas y se nos informó de cuál había sido el gasto de I+D en 1999, que había sido del 0,98 por ciento, y el Instituto Nacional de Estadística ha publicado sus datos oficiales y según los mismos es del 0,89 por ciento; es decir, es prácticamente una décima menos, lo cual viene a significar bastantes miles de millones de pesetas. En cualquier caso, el hecho que hay que resaltar, sea una cifra u otra —obviamente nos fiamos de lo que dice el INE—, es que en este momento hay una falta de modelo, que no existen datos fiables —acabo de poner el ejemplo— y que faltan ideas para resolver los problemas, algunos de los cuales llevan mucho tiempo estancados en el sistema, pero tienen que tener algún tipo de solución.

Hemos venido resaltando también, y lo decía la señora Urán en su primera intervención, que es importante que se haga un esfuerzo en la financiación del sistema para intentar solucionar uno de los principales cuellos de botella, la falta de recursos humanos. Nosotros, como Grupo Socialista, hemos presentado una enmienda de sustitución que tiene tres apartados, el primero de los cuales tiene que ver con ese cuello de botella. Yo creo que, independientemente del problema puntual e importante que tengan los becarios pre y posdoctorales, hay otro más grave y es que no existen suficientes plazas para la investigación dentro del sistema público, y desgraciadamente tampoco en el sector privado hay un incremento de contrataciones de este tipo de personal. Los datos cantan. Si hacemos una comparación con Europa, España tiene 3,7 investigadores por cada 1.000 habitantes frente a la media de la Unión Europea, que es de 5,1; por citar otro dato, en Francia tienen tres veces más investigadores que en España; si vemos, por ejemplo, la última convocatoria de becas posdoctorales, se han presentado más de 7.000 solicitudes y se han concedido algo más de 1.100 becas; es decir, hay una diferencia de más de 6.000 entre los que solicitan esa beca posdoctoral —es decir, personas que ya son doctores, que han pasado su primera etapa de formación— y los que luego la reciben. Hay una necesidad de que el sistema absorba a más investigadores, por supuesto no a todos aquellos que hayan realizado una tesis doctoral, pero tenemos que ser conscientes de que el sistema público debe absorber a muchos más, y

también el sector privado. En el año 1990 había un porcentaje aproximado del 41 por ciento del personal investigador que trabajaba en empresas y en el año 1998 sólo lo hacía el 36 por ciento. Algo está pasando. Los becarios, una vez que se forman, tienen muchas dificultades en acceder a las plazas de los organismos públicos de investigación o de las universidades, porque no hay suficiente oferta de plazas; por otro lado, tienen enormes dificultades para acceder al sector productivo —y los datos que manejo, obviamente, son datos oficiales— y mientras tanto, además, están en una situación que ellos han calificado de precaria. Por eso planteamos en el primer punto de la enmienda que se presente ante esta Comisión de Ciencia y Tecnología un plan de recursos humanos que permita —en un horizonte temporal que no hemos querido fijar para no atar las manos al Gobierno, por supuesto, que puede ser de seis o de diez años, el que veamos entre todos— una apuesta decidida para saber cuántas plazas realmente se van a convocar en los organismos públicos de investigación. La línea que hemos seguido desde el Grupo Socialista en las enmiendas a los presupuestos iba en esa dirección; uno de los grandes pilares era los recursos humanos. Creo sinceramente que se debe de hacer un esfuerzo en un plazo razonable —hemos puesto dos meses— y que el Gobierno debería presentar un plan para recursos humanos dedicados a la investigación y al desarrollo. De no ser aprobada nuestra enmienda, evidentemente seguiremos trabajando y presentando en este Parlamento y en esta Comisión iniciativas a esos efectos. Este plan debe de contemplar al menos la creación de nuevas plazas de personal investigador y de apoyo (otra gran carencia que existe en nuestro sistema) en las universidades y en el conjunto de los organismos públicos de investigación. Debe de contemplar también un programa de contratación de doctores en estos organismos, así como en las empresas, y la creación, obviamente, de nuevas plazas de becarios predoctorales y el apoyo a la movilidad de los investigadores. Estos serían los apartados mínimos.

Paso al segundo punto de la enmienda. Entramos ya en la problemática real que tiene este colectivo de becarios predoctorales y posdoctorales. En cuanto a los predoctorales yo creo que, para empezar, hay aquí una enorme heterogeneidad. Quiero agradecer en primer lugar el trabajo que está haciendo la federación estatal de asociaciones de personal investigador en formación. Se podrá estar de acuerdo al cero, al 50 por ciento o al cien por cien con sus planteamientos, pero yo creo que han hecho un esfuerzo bibliográfico importante; han trabajado y he tenido oportunidad de entrevistarme con ellos y de leer bastante materia sobre lo que se ha venido publicando sobre la situación del personal en formación y sentencias que ha habido de tribunales, qué relación jurídica, si debe ser beca o contrato, etcétera, y en este sentido quiero también agradecer el esfuerzo que se ha hecho. Entre otras cosas, yo he encontrado más

de 60 modalidades de becas de formación de personal investigador; dentro de los becarios predoctorales hay 66 modalidades: la que viene del Ministerio de Educación, la que viene del propio plan a través de proyecto, las que hay en las comunidades autónomas y en las instituciones privadas sin fines de lucro, y esas distintas modalidades tienen distintas retribuciones —las más altas, por lo que yo he detectado, son las de la Comunidad de Madrid—; algunas tienen seguro, otras no lo tienen; algunas tienen ayuda paralela, otras no, entendiendo como tal los cursos de doctorado, las estancias breves en centros extranjeros o españoles, las ayudas a la formación, los gastos de desplazamiento, ayudas paralelas a los laboratorios, ayuda al transporte, ayudas a participación a congresos; otras no tienen ninguna de estas ayudas; algunas (la mayoría) duran cuatro años, otras resulta que duran un año, dos años, dos años y medio, hay algún caso de tres. Yo creo que todo esto necesita un análisis importante para intentar, de alguna manera, mejorar el estatus del becario predoctoral. Se necesita una regulación de mínimos, que permita conocer cuál es el estado de la cuestión, porque, repito, hay una gran heterogeneidad y se generan desequilibrios.

Estamos satisfechos de que haya una convocatoria mucho mayor de becas, pero hay obligación por parte del Gobierno de regular, desde el diálogo y desde el estudio, lo que ocurre en nuestro país, así como de hacer un análisis comparado, absolutamente necesario si queremos hacer las cosas con rigor, de lo que ocurre en otros países de nuestro entorno europeo. Ese es el sentido de nuestra segunda enmienda, que se haga un estudio comparado con otros países, y por eso instamos al Gobierno a la regulación y homogeneización de las becas predoctorales que permitan mejoras en la situación de estos becarios, en lo referente a las prestaciones sociales y de otro tipo —me refiero a transporte, etcétera—, tomando como referente la situación de los países europeos más avanzados en esta cuestión, como Alemania, Dinamarca, Holanda o Suiza. Me consta que no hay una misma posición dentro de todos los países de la Unión Europea, pero también me consta que hay unos países que han avanzado más en la dirección de lo que plantea hoy esta proposición no de ley y que, por lo tanto, debemos de extraer consecuencias y debemos intentar estar en la vanguardia de lo que se hace en otros países con un colectivo que es realmente importante. La segunda parte de la enmienda va en este sentido. Aquí siempre habrá una discusión jurídica: qué es un becario, qué es un contratado. La definición que daba algún tribunal de Justicia de que una beca de investigación tiene como objetivo fundamental la formación en la investigación de aquellos titulados superiores universitarios que desean realizar una tesis doctoral podría ser válida; otra definición podría ser la de que una beca de investigación tiene como objetivo iniciar y formar titulados universitarios en el mundo de la investigación.

¿Cuál es el punto de equilibrio entre lo que es prestación de servicios, como ocurre en el caso de los MIR, y lo que es simplemente formación? Si realmente hay una prestación de servicios adicional, reconociendo la labor que tienen los becarios predoctorales dentro del propio sistema, estaríamos en condiciones de poder hablar de contratos. Si no es así, tendríamos que quedarnos con el concepto beca. Por lo tanto, como es una parte relativamente nebulosa, hemos querido hacer una redacción lo más rigurosa posible que permita —teniendo como referente lo que ocurre en estos países que cito, en los cuales, por cierto, prima más el concepto de contrato que el concepto de beca— avanzar en la solución de los problemas que plantea este colectivo.

Por último, el tercer apartado tiene que ver con las becas posdoctorales. Yo aquí no tengo ningún género de duda, se debe ir a la sustitución de las becas posdoctorales por contratos laborales con las características adecuadas a este nivel de formación y por tiempo determinado. No es cuestión de contar historias ni batallas en esta Comisión, pero el otro día estaba con un becario posdoctoral (en torno a 35 años, el hombre estaba ya desgraciadamente sin pelo, casado, con tres hijos y con una mirada triste y casi perdida en el horizonte) y me contaba que había tenido una beca de formación de personal investigador, había hecho la tesis, se había ido al extranjero, había estado unos años trabajando en un grupo de investigación, había vuelto a España y lo más que había conseguido era una beca posdoctoral que no le aseguraba en absoluto el futuro de su carrera profesional. Si a los 35 ó 36 años, cuando termines tu beca posdoctoral, no vas a tener capacidad ni posibilidad de que esos años que has trabajado te coticen a la hora de recibir tu jubilación ni vas a tener derecho al subsidio de paro, me parece que, en el caso concreto de los becarios posdoctorales, es injusto, porque ellos sí, clarísimamente, al ser doctores, pueden dirigir tesis doctorales, pueden dirigir tesinas o trabajos de licenciatura. Estos becarios posdoctorales yo creo que tienen una necesidad real y seríamos injustos si no propugnáramos ya la conversión de estas becas en contratos laborales.

Termino, ahora sí de verdad, diciendo que uno, a veces, se sorprende cuando lee en los periódicos algunas declaraciones del Gobierno en las que dice, por ejemplo, que se van a contratar 800 cerebros. Los cerebros los tenemos también aquí en casa. La sustancia gris, la masa crítica está aquí en casa, en nuestro país, y una parte importante está dentro de los becarios y de los becarios posdoctorales. Estaremos siempre de acuerdo en que haya inversiones, a más, a más —como se dice en Cataluña—, para traer a una serie de personas importantísimas —lo fue el profesor Barbacid, lo será el profesor Meseguer o el profesor Izpisúa—; no estamos en absoluto en contra de esos fichajes deslumbrantes, nos parecen bien y van a ayudar a nuestra ciencia, pero hay un problema en casa mucho más impor-

tante: hay una demanda por parte de un personal que está en formación o ha sido ya formado, que no accede ya ni siquiera (daba el dato antes) a las becas posdoctorales. Debemos, por lo tanto, eliminar cualquier tipo de reticencia, intentar homologarnos con los países europeos en esta cuestión y en ese sentido pediría al Grupo de Izquierda Unida que aceptara nuestra enmienda. En el caso de que no pudiera ser así, obviamente, seguiríamos adelante planteando nuestra iniciativa en este Congreso.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA:** La proposición no de ley que nos trae el Grupo Federal de Izquierda Unida sin lugar a dudas viene motivada por el interés de mejorar la situación de los becarios predoctorales y posdoctorales. Quiero decir en nombre del Grupo Popular que somos conscientes de que hay becarios cuya situación se ha prolongado quizás en exceso en el tiempo al ir pasando de una beca a otra porque no han conseguido salir o sacar plaza. Creemos que la solución por mejorar esa situación de los becarios no pasa en ningún momento por suprimir la figura esencial del becario; figura que es, a nuestro juicio, vital para el progreso de los proyectos de investigación y también para la puesta en marcha de otras iniciativas interesantes. Desde el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología ya se está impulsando una serie de medidas con el objeto de mejorar y de ampliar el número de investigadores en España. Por ponerles algunos ejemplos, hay que decir que se ha abierto la convocatoria de plazas de investigación, recursos humanos que crecerán en torno a un 18 por ciento en el próximo año, en el año 2001, los cuales sí serán contratos, puesto que quienes obtengan la plaza serán funcionarios. Por otro lado, también desde el Ministerio, se está potenciando que desde la Administración y para personal investigador se saquen en los próximos meses 278 plazas, sólo y exclusivamente para el mundo de la investigación y para los investigadores. Asimismo se están impulsando desde el propio Ministerio proyectos que tienen un objetivo esencial, que es articular en clara coordinación con las universidades, en el próximo año, 800 contratos; contratos que son denominados de cinco más cinco, contratos que son de larga duración y que, sin lugar a dudas, van a dar mayor estabilidad laboral y personal a los propios investigadores. Dichos contratos, unidos a los 278 anteriores, representan un montante de contratación de 1.078 investigadores. Por tanto, nosotros huimos de una visión absolutamente triste y catastrofista de nuestros investigadores. Yo también he tenido oportunidad de reunirme con alguno de ellos y la verdad es que he visto en sus caras, sobre todo en los más jóvenes, la ilusión, las ganas y el

entusiasmo por seguir investigando y por seguir evolucionando profesionalmente.

Por otro lado, los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología saben a la perfección que la formación del personal investigador se inicia a continuación de la finalización de los estudios de licenciatura o de los equivalentes a las carreras técnicas y se prolonga por un período de cuatro a seis años dividido en dos etapas: la predoctoral, de aproximadamente cuatro años de duración, para la elaboración, presentación y defensa de una tesis doctoral; y la posdoctoral, de aproximadamente dos años, una vez obtenido el grado de doctor. Durante este período, la actividad del becario se enfoca —quiero reiterarlo— exclusiva y esencialmente a su formación, con el objetivo único o prácticamente único de alcanzar el título académico de doctor y su plena capacitación para desarrollar eventualmente en el futuro su tarea de investigador. Por tanto, el carácter formativo de este período es lo que justifica que la actividad del becario no tenga la consideración de laboral y lo que ha motivado la reglamentación actual de las becas, que no conllevan un vínculo contractual laboral de los beneficiarios de dichas becas de formación con el centro al que queden adscritos. Teniendo en cuenta además los requisitos exigidos por el artículo 97 de la Ley General de la Seguridad Social sobre laboralidad, dependencia y ajenidad de la relación contractual, debe concluirse que no resulta posible actualmente la integración de dicho personal en el régimen general de la Seguridad Social. En cualquier caso, las condiciones de concesión de las becas y ayudas al personal investigador en formación garantizan la cobertura de las necesidades materiales que nosotros consideramos básicas: salario mensual, la asistencia sanitaria, que es extensible al conjunto de su familia, al cónyuge e hijos, al igual que la asistencia sanitaria en caso de accidente. De igual modo, los programas de formación de personal investigador contemplan el pago de las tasas del curso de doctorado, así como los pagos de viaje y estancia en otras universidades y organismos de investigación.

La proposición no de ley insta a sustituir el régimen actual de becas por contratos laborales, sin considerar en su conjunto las implicaciones que es necesario analizar con detenimiento, entre las cuales se encuentra la propia redefinición de la figura del becario y de las becas para formación, que podría ir incluso en contra de los propios intereses de los becarios. Debe tenerse presente que el contrato laboral tiene por objeto la prestación de los servicios del trabajador en beneficio del contratante a cambio de una contraprestación salarial. El becario, en tanto persevera en la formación por él escogida y dirigida por la institución y durante el tiempo establecido en la convocatoria pública para la que obtuvo la concesión de su beca, recibe una ayuda económica que le permite mantener esta actividad en su exclusivo beneficio durante un tiempo determinado.

En suma, la sustitución de las becas pre y posdoctorales por contratos laborales significaría modificar sustancialmente el objeto, procedimiento de acceso, forma de actuación y objetivos a alcanzar con el sistema actual de concesión de becas. Asimismo creemos que deben tenerse en cuenta las implicaciones de carácter económico. En el contexto actual de control de gasto y equilibrio presupuestario, de cara al futuro, hay que garantizar que se va a poder atender la formación de nuevos investigadores. Es indudable que un mayor coste de las becas redundaría inevitablemente, dado que los recursos económicos son limitados, en una reducción de su número.

Hay otra serie de consideraciones por las cuales creemos que las becas no pueden sustituirse por contratos laborales, puesto que resulta inviable. En primer lugar, también desde el punto de vista educativo, convertir las becas en contratos laborales conllevaría modificar las bases del sistema universitario, pues sólo se podría llevar a efecto si desde el inicio de la beca se concediera estabilidad de empleo a la misma. En segundo lugar, desde el punto de vista de la realidad práctica y en consonancia con lo anterior, nos podemos encontrar con el hecho, muy frecuente, de que muchos de los doctorados no sólo no concluyen su tesis doctoral, sino que ni siquiera terminan los correspondientes cursos de tercer ciclo. Por ello, si los becarios tuvieran un contrato, ante el efectivo incumplimiento de las obligaciones académicas, tornadas en laborales, provocaría múltiples efectos negativos de difícil incardinación, al crearse una relación jurídica excesivamente compleja y difícil de delimitar. En tercer lugar, desde el punto de vista empresarial, se rompe con todas las necesidades del sistema empresarial, ya que no habría ninguna empresa, por lo menos es difícilmente imaginable, que aceptara a un becario como personal laboral de su plantilla. Desde el punto de vista de la lógica, creemos que no sería coherente que a una persona a la que el Estado le diera una beca pudiera ser privado de ella por un expediente de despido, por ejemplo. Desde el punto de vista de la esencia de la propia beca, no hay que olvidar que estamos ante un proceso exclusivamente formativo y no de autorreclutamiento para la universidad o para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Además, el sistema se basa, como es bien conocido, en un período de rotación de cuatro años. Incluso desde el punto de vista de derecho comparado, la pretensión formulada por el Grupo Federal de Izquierda Unida no tiene, hoy por hoy, ningún parangón. Desde el punto de vista estructural, ya se le reprocha a la Administración que cuenta con excesiva rigidez, en el sentido de tener demasiado personal fijo, con lo cual introducir esa fijeza desde el inicio de la beca agravaría tal situación estructural. Desde el punto de vista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es decir, de la integración en el régimen general de la Seguridad Social del perso-

nal de investigación en formación, como anteriormente he dicho, sería sumamente complicado.

En definitiva, señorías, nos mueve el interés de mejorar la situación de los becarios predoctorales y posdoctorales; estamos también, como he dicho, con las iniciativas que ha marcado el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a favor de mejorar el número de investigadores que hay en España; estamos también, como he citado anteriormente, con esa ampliación de recursos humanos en un 18 por ciento de cara al próximo año, a favor de dotar, mediante convenios con la universidad, de la mayor estabilidad laboral posible al conjunto de los investigadores, de los becarios posdoctorales en nuestro país, pero consideramos que esta iniciativa que nos trae el Grupo Federal de Izquierda Unida es inviable, a tenor de todas las consideraciones que he citado con anterioridad y, por tanto, desde nuestro grupo, presentamos una enmienda, con el objeto de intentar enriquecer y sumar a esta iniciativa la visión del Grupo Popular y, sobre todo, de seguir trabajando en los próximos años, en concreto en esta legislatura, por seguir mejorando tanto la calidad como la estabilidad laboral y, sobre todo, el número de becarios que hay en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo que no tenga enmiendas desea intervenir? (**Pausa.**)

Señor Aymerich, por el Grupo Mixto.

El señor **AYMERICH CANO**: Señor presidente, anuncio, como no podía ser de otra forma, el voto favorable del Bloque Nacionalista Galego a la iniciativa presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, que nos parece muy oportuna, y en mi caso lo digo por experiencia propia, porque fui investigador, fui becario de formación, de éstos de personal investigador, y realmente, a pesar de lo que acaba de manifestar el portavoz del Grupo Popular, las contradicciones y las dificultades de todo tipo, no sólo económicas, que tiene que pasar una persona que se dedica a la universidad y a la investigación son numerosas. Por sólo hacer referencia a algunas, existe una contradicción, como ya se ha puesto de manifiesto, dentro del propio régimen legal de los investigadores. Fiscalmente son trabajadores. Se entiende que los ingresos como becas son renta del trabajo, pero ¿qué sucede cuando un investigador, cosa frecuente, dirige un curso o da una conferencia y cobra lógicamente esa conferencia o ese curso? Ya, desde el punto de vista del impuesto sobre la renta de las personas físicas, no se considera ese ingreso como renta del trabajo sino como ingreso proveniente de una actividad profesional. No es la primera vez que desde la Agencia Tributaria se le requiere a algún investigador que justifique si está dado o no de alta en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe correspondiente. Comprenderán ustedes que, con lo que cobra un becario de investigación, darse de alta en

el IAE (aún no eliminado a pesar de la promesa del Gobierno) es imposible. Por otro lado, y sigo con el régimen fiscal, tampoco se pueden descontar como gastos necesarios para la obtención de las rentas la inversión, que no se le puede llamar de otra manera, que casi todos los investigadores realizan en libros y material para su uso personal, al margen del departamento del grupo de investigación en el que estén integrados.

Laboralmente no se les considera trabajadores, no se cotiza por ellos a la Seguridad Social y en la mayoría de los casos, y eso es lo que hace la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la cobertura de su asistencia sanitaria se hace mediante seguros privados, de Sanitas o de otras compañías. No tienen, por supuesto, derecho a la negociación colectiva, están subrepresentados en los órganos (hablando de los que trabajan en centros de investigación universitarios) tanto de los centros como de la propia universidad. Es decir, existe una contradicción entre la relevancia de las funciones investigadoras y docentes que desarrollan y el escaso reconocimiento social, la escasísima retribución y la incertidumbre en relación con su futuro. Vemos que se fuerzan los moldes de figuras universitarias como la de asociado a tiempo completo o asociado atípico. Vemos que no hay una valoración adecuada de este período de formación y de las actividades que desarrollan durante el mismo como en el acceso a plazas universitarias, en la consolidación de trienios, una vez adquirida la condición de funcionario (aquí hay jurisprudencia contradictoria y legalmente no está nada claro) Tampoco hay sistemas de valoración adecuados de la labor docente desarrollada por estos investigadores, impedidos normalmente por las limitaciones que establecen actualmente los programas de ordenación docente para cada curso. Por tanto, apoyamos la iniciativa de Izquierda Unida en sus términos, en el sentido de que finalice esta contradicción entre el régimen fiscal y el régimen material sustantivo al que están sometidos estos investigadores y que la contradicción se resuelva en el sentido más favorable para ellos, es decir, que se les considere trabajadores a todos los efectos y con las especialidades, que las hay, dentro del derecho laboral a que haya lugar, como la fijación de un período determinado de duración de este contrato. Ya que el Estado tiene competencias exclusivas sobre legislación laboral y las comunidades autónomas sólo tienen competencias sobre la ejecución, creemos que es necesario fijar un marco común aplicable a esta gran heterogeneidad de becas —de organismos públicos, de diputaciones o de comunidades autónomas y de becas privadas—, que sirva para poner un poco de orden en un caos del que sólo sale perjudicado el investigador y la propia ciencia en el Estado español. Esto precisa, desde luego, de un aumento de los fondos destinados a la formación de investigadores, de un incremento del gasto en I+D y seguramente de ir por un camino distin-

to al que se llama de estabilidad presupuestaria en las universidades. Refiriéndome a las declaraciones del portavoz del Grupo Popular, decir que ninguna empresa puede aceptar un becario como personal laboral de su plantilla es tanto como sancionar la explotación a que están sometidos muchos falsos becarios contratados como tales por las empresas y que pueden ser despedidos libremente, que no tienen ningún tipo de cobertura social. Y claro que los becarios son figuras vitales para el progreso de los rumbos de investigación, y para las universidades, y para la docencia. Precisamente de eso se trata, de que ese carácter tan importante, muchas veces más allá de lo que sería deseable, porque supone distraerles de lo que debería ser su actividad principal, que es la formativa y la investigadora, en el mantenimiento de la actividad diaria de las universidades y de los centros de investigación, se vea reconocida y se vea recompensada en justicia a través de una situación laboral estable y de una compensación económica, de una retribución, digna.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra el señor Silva, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Señor presidente, con brevedad.

Mi grupo parlamentario, a través de este portavoz, ha tenido ocasión de reunirse con la federación de jóvenes investigadores, con estos becarios que plantean, y no podemos estar más de acuerdo, que el concepto y el régimen al que se somete un becario no puede, en ningún caso, asimilarse a ese otro concepto, con el que rima, que es el de precario. Nosotros hemos contemplado y contemplamos con simpatía estos planteamientos, lo que no significa que podamos votar a favor de la proposición no de ley de Izquierda Unidad, por los motivos que a continuación expondre. Esta proposición no de ley, en cualquier caso, es muy similar a otra presentada dos meses antes en el Parlament de Cataluña y sobre la que también ha acordado una determinada posición Convergència i Unió.

Las universidades, los organismos públicos de investigación son receptores de becarios predoctorales, pero también es cierto que no son precisamente las universidades y esos organismos públicos de investigación los que en su gran mayoría o en su mayoría financian estas becas. Estas becas son financiadas por instituciones y administraciones públicas, también por universidades, por empresas privadas, por asociaciones y por fundaciones. Por tanto, vemos que existe una dificultad para que las universidades o los organismos públicos de investigación puedan reconvertir o puedan modificar el régimen de las becas que ya están financiadas por estas entidades ajenas a la propia universidad o al organismo público de investigación y, en muchos casos, de natura-

leza privada, bajo la forma de empresa, fundación o asociación.

Saben SS.SS. que mi grupo ha impulsado siempre el mecenazgo en esta Cámara a través de numerosas iniciativas parlamentarias de muy diverso tipo y por tanto, partiendo de la base y existiendo acuerdo de que en materia de becas predoctorales debiéramos ir a una mayor garantía y a un incremento de las mismas, a una mayor seguridad y a una cierta homogeneización, lo que no queríamos es que, por una regulación o por el planteamiento de una regulación u homogeneización inmediata, lo que hiciésemos fuera malbaratar mecanismos de mecenazgo, pues precisamente debemos buscar su ampliación, su mayor extensión y, en cualquier caso, fomentarlos.

Entiende también Convergència i Unió que debe diferenciarse, y creo que así lo hace la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la situación entre el personal predoctoral y el personal posdoctoral. Para nosotros, el personal predoctoral es una persona que se encuentran en formación y, por consiguiente, la beca es una ayuda, un concepto, un instrumento de fomento que le corresponde, por así decirlo. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el personal investigador posdoctoral. El régimen al que debe someterse o el instrumento del que debe gozar el personal investigador posdoctoral no es la beca sino un contrato de duración determinada, y debo poner de manifiesto que en la Generalitat de Cataluña este es el instrumento que utiliza en su práctica unanimidad con el personal investigador posdoctoral. De todas formas, es bueno, como decía antes, distinguir perfectamente estas dos situaciones.

Por lo demás, tenemos que poner de manifiesto que antes de ayer comparecía en la Comisión homóloga del Senado el secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica a instancias del Grupo Parlamentario de Convergència y Unió. En esa comparecencia del 18 de diciembre, el secretario de Estado comprometió, y entendemos que debe cumplirlo, al menos, desde luego, mi grupo parlamentario hará todo lo posible para que cumpla ese compromiso, la oferta de 800 nuevas plazas de investigadores para el primer trimestre del año 2001, plazas de investigador que debieran ser cubiertas a través de contratos de cinco años prorrogables e investigadores que serían asentados en universidades o en organismos públicos de investigación. En esa misma comparecencia, y desde luego aplicaremos todos los mecanismos que estén a nuestro alcance para que sea así, anunció un incremento en la dotación de las becas de un 40 por ciento, que, si bien es cierto que no dará a estas becas una mayor seguridad —por tanto, intentaremos y seguiremos luchando en este sentido—, por lo menos sí que es un incremento porcentual que no podemos en ningún caso despreciar.

Señor presidente, siendo perfectamente sensibles a que debemos luchar, debemos estudiar y debemos

impulsar medidas para que ese personal que está en estos momentos gozando de una beca no sea un personal precario, que vea incluso amenazada su situación y la de su familia por la insuficiencia de la beca, también para evitar la situación de inseguridad y para fomentar la mayor contratación de personal posdoctoral, no estamos en condiciones, por su texto, de votar esta proposición no de ley de Izquierda Unida. En cualquier caso, mi grupo quiere hacer constar los procedimientos, en algunos casos perversos, y antes hacía de alguna manera también referencia a ellos el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, que en algunos casos se producen con los becarios. Aquellas personas que en los departamentos de las universidades no reúnen méritos suficientes para gozar de una beca se ven beneficiados de un contrato, mientras que aquellos que reúnen condiciones y méritos suficientes para gozar de la beca, lamentablemente se ven beneficiados de esa beca en lugar del contrato al que en última instancia aspirarían. Hay que seguir trabajando en esta materia, debemos hacer lo posible, negociando fundamentalmente con aquellas asociaciones, fundaciones o empresas que realizan una importante labor de mecenazgo y que pretendemos que realicen más, para homogeneizar y dotar de mayor garantía estas becas sin que, como ya digo, la regulación inmediata lo que determine sea una reducción o el final de las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, señorías, lamentándolo mucho, no podemos aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, porque creemos que ha pasado el tiempo suficiente y es conocida la situación por la que atraviesan los becarios como para que instemos al Gobierno a que estudie esta situación.

Quiero decirles también, señorías, que aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que está en la línea que ha planteado nuestro grupo parlamentario y nos parecería interesante que pudiéramos aprobarla por unanimidad o por mayoría, pues esta enmienda tiene algo que nos parece interesante y es la elaboración, en el plazo de dos meses, de un plan de recursos humanos que sería muy interesante que pudiéramos ver en esta Cámara.

— **SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR A LOS USUARIOS DE TELÉFONOS RURALES DE ACCESO CELULAR (TRAC) EL ACCESO A SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000291)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al cuarto punto del orden del día, proposición no de ley sobre medidas para garantizar a los usuarios de teléfonos rurales de acceso celular el acceso a servicios avanzados de telecomunicaciones.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: A este diputado le gustaría hablar hoy de los problemas que la ausencia de tarifa plana de Internet crea en el medio rural gallego y en otras partes del Estado o de las deficiencias que este servicio pudiese tener y no de lo que vamos a tener que hablar ahora, con ocasión de esta proposición no de ley, de la ausencia y de la imposibilidad de que más de 100.000 gallegos tienen de acceder a Internet desde el medio rural, lo cual, coincidirán conmigo, aumenta la distancia y las dificultades espaciales que existen para que estas personas accedan a la sociedad de la información.

A finales de 1994 terminó en Galicia la instalación de 107.451 teléfonos rurales de acceso celular, los conocidos como TRAC, de los que 82.999 siguen actualmente en funcionamiento. Lo que en su momento fue un avance se ha convertido en una trampa para estos usuarios, se ha convertido en un obstáculo insalvable para el acceso a servicios como Internet o como, por ejemplo, el pago con tarjetas de crédito en establecimientos públicos y hablamos de establecimientos hosteleros, de los que cada vez hay más en el medio rural, casas rurales, restaurantes, etcétera, dado que el ancho de banda asignado a estos TRAC sólo permite una velocidad máxima de 2.400 bits por segundo, insuficiente para este acceso, al margen de la deficiente calidad de las comunicaciones telefónicas, que sufren constantes cortes, deficiente audición, cruces de conversaciones debido a que el servicio se presta a través de ondas de radio. Como dijo el rector de la Universidad de Vigo y catedrático de la Facultad de Ingeniería de Telecomunicaciones de esa misma Universidad, la opción de Telefónica por la telefonía rural de acceso celular llevaba escondida una bomba de relojería, pues, al no permitir la transmisión de datos —hablamos del año 1994, era ya no sólo el futuro, sino casi el presente en ese año—, dejó fuera de la red a todos los ciudadanos a los que aparentemente sacó de su aislamiento.

Actualmente, en el Congreso de los Diputados está en tramitación una proposición de ley que propugna la consideración de Internet como servicio universal en el sentido de la Ley General de Telecomunicaciones del año 1998, iniciativa que parece concitar el consenso de todos los grupos y de la que es autor el Grupo de Convergencia i Unió. La aprobación de esta iniciativa obligará a modificar la forma de acceso a la red de los usuarios que actualmente lo hacen a través de estos teléfonos rurales de acceso celular para permitirles acceder a Internet y a otros servicios avanzados de tele-

comunicaciones en igualdad de condiciones —a eso se refiere la calificación de un servicio como servicio universal— con el resto de los ciudadanos.

Por otra parte, debe ponerse de manifiesto también que, según recientes declaraciones del señor Azuaga, director general para la sociedad de la información, la liberalización del bucle local prevista para el año que viene, en concreto para el primero de enero de 2001, no alcanzará a estos usuarios de teléfonos rurales de acceso celular, que por tanto seguirán dependiendo de Telefónica SA. Esta compañía no parece estar dispuesta a ampliar el reducido ancho de banda asignado actualmente a estos TRAC y las fórmulas técnicas para esta ampliación del ancho de banda serían varias. En concreto, sustituir el acceso por radio por el acceso a través de cable, utilizar la red MoviStar, que permitiría llegar a un ancho de banda máximo de 9.600 bits o bien, y esto parecería a priori lo más deseable, permitir a estos usuarios acceder a la red telefónica a través de la tecnología UMTS. En este caso sería necesario alterar el calendario de establecimiento de despliegue territorial de la UMTS previsto, dando prioridad a los usuarios de estos actuales teléfonos rurales de acceso celular sobre los residentes en ciudades de más de 200.000 habitantes, ya que si esta prioridad no se estableciese, de acuerdo con las previsiones actuales, esos usuarios tendrían que esperar aún tres años más.

El 24 de octubre del año 2000, el Parlamento de Galicia acordó unánimemente, por iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, instar al Gobierno gallego a solicitar del Ministerio de Ciencia y Tecnología una rápida solución a la situación de estas 83.000 familias gallegas, gestión que confieso, y el señor Fraga parece que estuvo ayer por Madrid, que no sé si ya ha sido hecha; en cualquier caso, y debe constar así, ha carecido de efecto alguno. El Grupo Popular en el Congreso parece que comparte esta preocupación y que hace suya esta iniciativa de sus correligionarios gallegos y, en ese sentido, y aunque no estemos de acuerdo al cien por cien con los términos de la transacción que nos proponen, vamos a aceptar —lo anuncio ahora— la enmienda transaccional que propone el Grupo Popular, de acuerdo con la cual se instaría al Gobierno a intensificar sus actuaciones —este diputado alberga dudas de que haya existido alguna, pero en cualquier caso que se intensifiquen esas actuaciones si es que existieron— para que los usuarios de teléfonos rurales de acceso celular puedan acceder a la red a una velocidad de transmisión suficiente que les haga posible acceder en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos a Internet. Lo aceptamos, a pesar de que supone una rebaja respecto de lo que eran nuestras posiciones iniciales, no sólo en aras del consenso, sino para permitir que, sin esperar a que la reforma propuesta por Convergència i Unió de la Ley General de Telecomunicaciones sea una realidad, sin esperar a que Internet se declare servicio universal, antes de esa declaración, los usuarios de estos teléfonos

rurales de acceso celular puedan acceder a Internet y a través de Internet también a otros servicios avanzados de telecomunicaciones.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación tiene la palabra la señora Francisca Pleguezuelos, por el grupo Socialista.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR:** Coincidimos con el grupo proponente en que ojalá hoy estuviésemos hablando de los problemas de la tarifa plana en esas comunidades y en esos usuarios del sistema TRAC, pero la realidad a veces es tozuda y nos encontramos con que, en 1993, la implantación del sistema TRAC para, en el contexto de extender el servicio telefónico al medio rural, buscar una tecnología adecuada, hoy es un problema que tenemos que resolver entre todos y, en aras del consenso, espero que sea así. Sin duda, la situación es distinta a cuando el Gobierno Socialista en 1993 aprobó un plan operacional en el que se contemplaba esta tecnología que hoy ya no es la adecuada, que está obsoleta, pero que ha permitido llevar los servicios básicos de telefonía de voz y de fax a esos municipios tan disperso y a esas comunidades.

Señorías, supongo que todos sabemos que la posibilidad de la banda de 900 megahercios, que es, y coincido con usted, la solución técnica que se puede ofrecer a los usuarios del TRAC, es una solución viable, es una solución que quizá el Gobierno debería estudiar en profundidad. Nosotros hemos presentado una enmienda que pretende que se haga hoy, en el año 2000, lo que hizo en 1993 el Gobierno Socialista, traer un plan que contemplase desde el calendario, la solución técnica que se puede ofrecer a estos 263.000 hogares en España, es decir, un millón de personas, que son usuarios. Dispongo de todos los datos, aunque comprendo que el Bloque Nacionalista Galego insista mucho más en Galicia, pero quiero decirles, para no ser sectaria —aunque soy andaluza y podría decirles que en Andalucía hay casi 40.000 usuarios de TRAC—, que Galicia y Castilla y León suponen más de la mitad de estos 263.000 usuarios del sistema TRAC. Como además la tecnología que utiliza este sistema está en extinción y no tiene tampoco posibilidad de incorporar nuevos servicios ni de evolucionar de ninguna manera, lo que en su momento fue un avance, como bien dice la iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, ahora puede ser un obstáculo para acceder a esa serie de ventajas que nos ofrece la sociedad de la información.

Yo entiendo que el Gobierno tiene la voluntad, lo ha manifestado en varias ocasiones, de considerar el acceso a Internet como servicio universal —hay ya una iniciativa en este sentido y un compromiso de todas las fuerzas políticas— y vamos a partir de esa buena voluntad, pero hay que empezar a buscar soluciones técnicas ya. Parece que esas soluciones técnicas existen, parece que es el acceso fijo radioeléctrico el más

idóneo, y eso exige que también el Gobierno empiece a pensar en la disponibilidad de ese espectro radioeléctrico, que empiece a pensar también en la reserva de ese espacio. Asimismo, el Gobierno tiene que buscar fuentes de financiación viables, como se buscaron en 1993, en muchos casos a través de fondos europeos, y hay que pedir a las operadoras una inversión en este sentido. Hay estudios económicos que ya estiman que esta actuación superaría los 100.000 millones. Por tanto, entendemos que tiene que ser gradual, que no se puede aplicar hoy y acabar sistemáticamente con los usuarios del sistema TRAC con esa tecnología.

Nosotros vamos a retirar nuestra enmienda, vamos a apoyar las actuaciones que todas las fuerzas políticas deben ir haciendo en ese sentido, y, yo decía antes en privado, y quiero anunciárselo al Partido Popular, como disponemos de los datos cuantificados de los usuarios del sistema TRAC en estos momentos, haremos un seguimiento y si, en el plazo de unos meses, de un tiempo prudente, no ha habido ninguna actuación por parte del Gobierno, reiteraremos nuestra iniciativa de que se establezca un calendario, un estudio económico y un estudio técnico que permita que los usuarios del sistema TRAC puedan acceder a los beneficios de la sociedad de la información en igualdad de condiciones, porque el medio rural exige un esfuerzo mayor que el resto de los ciudadanos que tienen mayores ventajas. Para evitar que se tenga que votar, retiramos la enmienda en función de ese consenso y esperamos que, algún día, podamos sentirnos todos satisfechos.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra por el Grupo Popular, Jesús Manuel Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS:** Éste es un tema que nos preocupa y en el que el Partido Popular y el Gobierno tiene una especial sensibilidad; sensibilidad derivada de aquella decisión del Gobierno del año 1993, que es calificada como un importante avance en la propia exposición de motivos de la proposición no de ley que ahora debatimos, pero que, a nuestro juicio, debió hacerse un poco antes. Hasta aquel momento, a los usuarios que después fueron de telefonía rural de acceso celular se les estaba aplicando una tarifa de extrarradio, una tarifa que superaba en muchas ocasiones las 100.000 pesetas por el establecimiento del servicio. Estamos hablando de 100.000 pesetas o más de 1993 y de años anteriores. Debido a la gran dispersión de la población y a este coste se extendió este servicio a muchos usuarios, tal y como se ha comentado, a través de la telefonía rural de acceso celular.

La ley de ordenación de las telecomunicaciones del año 1998 establece con claridad cuáles son las obligaciones del servicio universal para los operadores dominantes. Sabemos que las líneas servidas mediante TRAC no reúnen todos los requisitos que establece la

ley y por ello los usuarios de este servicio están en peores condiciones que los usuarios que acceden al servicio mediante redes cableadas. Es necesario, por tanto, que se dé fin a esta situación, situación transitoria que supuso la telefonía rural de acceso celular, y que evitemos así la actual discriminación de algunos usuarios. Debemos tener en cuenta que en los últimos años se ha producido también una importante extensión de la red fija en zonas de poca densidad de población, lo que hace que en este momento resulte más barato que hace diez años tender la red necesaria para llegar a los domicilios de los usuarios del sistema TRAC. El Gobierno ha estado trabajando ya en la línea que propone el Grupo Parlamentario Mixto, a través del Bloque Nacionalista Galego. Por tanto, creíamos inicialmente que no era necesario aprobar una iniciativa del tenor de la que se nos presentaba y propusimos una enmienda transaccional que modificaba la proposición no de ley, en el sentido de instar al Gobierno a que continúe con las actuaciones tendentes a mejorar este servicio.

En aras a este consenso, deseable por todos los grupos de esta Cámara, hemos aceptado también el resultado de la negociación mantenida, previamente al debate de la proposición no de ley que nos ocupa, y proponemos una enmienda transaccional cuyo texto pasaré a la Mesa pero que voy a leer a SS.SS. para que conste en el «Diario de Sesiones», por la que se sustituiría el texto de la proposición no de ley por uno del siguiente tenor: Se insta al Gobierno a que intensifique las actuaciones tendentes a que todos los usuarios, incluidos los actuales usuarios del sistema de telefonía rural de acceso celular, puedan tener un acceso a la red que permita una velocidad de transmisión suficiente para hacer posible el acceso a Internet. Esta es la propuesta de enmienda transaccional que formula el Grupo Parlamentario Popular, que, por lo que he oído del resto de los portavoces, va a ser admitida y en consecuencia aprobaremos ese texto.

El señor **PRESIDENTE:** Tienen la palabra los grupos que no han presentado enmiendas.

Por Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Nuestro grupo parlamentario se congratula de que hoy en esta Comisión de Ciencia y Tecnología se apruebe una proposición no de ley que tienda a mejorar el sistema de teléfonos rurales de acceso celular, el sistema de los TRAC. Nosotros tenemos una especial sensibilidad en este tema y quiero agradecer al Grupo Parlamentario Mixto y al Bloque Nacionalista Galego la presentación hoy de esta proposición no de ley, que consideramos que es necesaria por dos razones. En primer lugar, porque ya hemos aprobado una proposición de ley de nuestro grupo parlamentario, Convergencia i Unió, que va a obligar a que Internet sea servicio universal y que, por tanto, llegue a

cualquier núcleo, por alejado y aislado que esté. Debemos articular esa consideración de servicio universal con los medios técnicos necesarios, por lo que seguramente vamos a tener que superar este sistema de los TRAC, de los teléfonos rurales de acceso celular. Una proposición no de ley de la Comisión de Ciencia y Tecnología en la cual se insta al Gobierno a intensificar esa mejora del actual sistema para permitir el adecuado acceso a Internet consideramos que es del todo necesario. La segunda razón es por la constatación que nuestro grupo parlamentario y el propio diputado que ahora está interviniendo tienen del mal funcionamiento de los TRAC. Diversos concejales de núcleos aislados me han pedido: Pregunta al Gobierno cuando van a mejorar el sistema TRAC de mi localidad, porque se cortan las conversaciones telefónicas y se oye mal. Por supuesto, no pueden acceder a ninguna nueva tecnología a través de la línea telefónica, porque es una línea que va a través de ondas de radio. Esto ocurre en algunos lugares, por ejemplo, en la localidad de Farena, en Tarragona, que depende del municipio de Mont-Ral. Yo he presentado en esta Cámara diversas preguntas parlamentarias y la respuesta del Gobierno no es nada alentadora; dice que ya funciona bien. Los que viven allí están diciendo que funciona muy mal, y más de un concejal se atreve a dirigirse a un grupo parlamentario para que haga una iniciativa, el diputado hace la pregunta y recibe una respuesta poco sensible del Gobierno, diciendo: Ya funciona bien. No, está funcionando mal. Y, como funciona mal, creemos necesaria esa especial sensibilidad que demuestra hoy el Grupo Popular con la transacción que trae a esta Cámara.

Nosotros celebramos que hoy se apruebe una proposición no de ley en este sentido y sobre todo que sirva esta proposición no de ley para, cuando acompañe, en breve, al alcalde de Mont-Ral, en Tarragona, a visitar al delegado de Telefónica en Cataluña, con el que ya tenemos una visita concertada, le pueda decir: Arregla este servicio porque el propio Congreso de los Diputados ha constatado en la Comisión de Ciencia y Tecnología que esto debe mejorarse. Por tanto, agradezco esta especial sensibilidad y creo —y en eso discrepo— que es absolutamente necesario mejorar el sistema de teléfonos rurales de acceso celular, quizá superarlo. Tiene razón la diputada Pleguezuelos cuando dice que fue un avance en su día, pero quizá esos avances nos han puesto en un callejón sin salida, porque es un método que permitió acceder a la telefonía a núcleos que no tenían teléfono, pero que ahora les impide acceder a las nuevas tecnologías porque les dicen que ya tienen los TRAC. No, los TRAC empiezan a ser inoperantes en muchos núcleos aislados y por tanto nosotros celebramos hoy la presentación de esta proposición no de ley y continuaremos en ese seguimiento, necesario para que realmente se mejore este sistema y podamos acceder a las nuevas tecnologías desde cualquier lugar, lo

cual, en el Estado español, es necesario, dada la dispersión de población que existe.

— **SOBRE INTRODUCCIÓN DE COMPETENCIA EN LA TELEFONÍA MÓVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000399)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 5 del orden del día, que es el debate y votación de la proposición no de ley sobre introducción de competencia en la telefonía móvil.

Tiene la palabra la señora Pleguezuelos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: El pasado mes de octubre, en la intervención en esta misma Comisión de la ministra de Ciencia y Tecnología, que comparecía para explicar la adjudicación de las licencias de telefonía móvil de tercera generación, mi grupo, además de oír las explicaciones de la ministra, le expuse un conjunto de medidas, que tenían dos objetivos fundamentales. Por una parte, queríamos y seguimos hoy queriendo salir al paso de lo que ha sido un auténtico fiasco, un auténtico quebranto económico para la Hacienda pública española: la concesión de licencias de UMTS a un precio yo diría que de saldo, a un precio escandalosamente más bajo del que han establecido los países de la Unión Europea que podemos comparar con nosotros. Pero no sólo pretendíamos eso sino también algo que es realmente importante y de lo que queremos volver a dejar constancia hoy en la Cámara. Creemos que es fundamental aumentar la competencia en el sector de la telefonía móvil, porque sólo liberalizando y aumentando la competencia podremos bajar las tarifas de la telefonía móvil, que hoy son realmente caras y que le cuesta mucho al bolsillo de los ciudadanos.

Pues bien, esas medidas que aquel día propusimos pero que, por ser en una comparecencia, no tenían el carácter formal de que el Gobierno, a través del Grupo Parlamentario Popular que lo apoya, pudiera darnos su beneplácito, hoy volvemos a traerlas para buscar ese apoyo del Gobierno en ese objetivo, que la ministra en varias ocasiones ha reiterado, de conciliar, de apostar, de consensuar entre todas las fuerzas políticas para que exista una auténtica competencia y un auténtico desarrollo de la sociedad de la información. Aquello que propusimos en octubre, hoy adquiere la forma de proposición no de ley, porque, en primer lugar, creemos que es fundamental que se imponga una cordura con criterios objetivos, con criterios públicos y desde luego transparentes, que puedan despejar todas las incertidumbres que ha creado el Gobierno con la arbitrariedad que supuso la subida de las tasas del dominio público radioeléctrico, que se introdujeron para tapan parte del regalo que se hizo a algunos operadores de

telecomunicaciones con esa concesión de licencias de UMTS.

Es verdad, señorías, que el Gobierno ha aprobado ya unas medidas para incrementar la competencia en telefonía móvil, entre ellas algunas de las que propusimos a la ministra el pasado octubre, como era la concesión de dos nuevas licencias de GSM y la introducción de los operadores virtuales. Sin embargo, aun siendo eso verdad, el calendario que ha planteado el Gobierno en el caso de esas nuevas licencias de GSM así como la falta de precisión que ha establecido en relación con la posibilidad o no que tienen los nuevos operadores de utilizar la tecnología de UMTS está limitando ya de facto la eficacia de esa propuesta del Gobierno.

Siendo una propuesta que limita la competencia, encima, el Gobierno, con sus declaraciones, lo limita mucho más, porque las declaraciones del Gobierno han condicionado esta introducción de la competencia al beneplácito, a la aquiescencia de los operadores dominantes; es decir, se puede quedar en agua de borrajas la aparición de los operadores virtuales.

Señora Mato, si queremos realmente garantizar la competencia en el sector de la telefonía móvil, si queremos realmente que bajen los precios que hoy pagan los ciudadanos por esos servicios, hemos de hacer realidad esas medidas de liberalización. Con nuestra proposición no de ley queremos básicamente varias cosas. En primer lugar, poner plazo a un concurso que debe conceder esas dos licencias de telefonía móvil automática con tecnología GSM. Ya lo anunció el Gobierno, pero tiene que producirse lo antes posible; en todo caso antes del 1 de febrero del año 2001. Es también muy importante para nosotros, creemos que es vital, que en el futuro intervenga en esos concursos la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Debe intervenir como mesa de contratación porque no hay otra forma de garantizar la transparencia en este tipo de procesos, y usted lo sabe, señora Mato, porque llevo desde mayo solicitando información al Gobierno. Le puedo decir que para comtar con los tres carros de información que finalmente he recibido, tras varias reincidencias de mi persona reclamando esos compromisos de los operadores en el caso de las licencias de telefonía móvil UMTS, he echado muchas horas. La transparencia ayudará para que todos, tanto operadores como usuarios, estemos en mejores condiciones de saber lo que hace el Gobierno. Y por supuesto la Cámara lo necesita. Por eso entendemos que el órgano regulador es el idóneo para estar en esa mesa de contratación y es el garante de esa transparencia en estos procedimientos. En tercer lugar, en aras de esa transparencia, nos parece que es preciso que se incluya en el pliego de bases de ese concurso un conjunto de derechos y de obligaciones para los licenciatarios que tienen que hacer realmente operativa esa competencia.

Si el licenciatario de UMTS, que en este momento no cuenta con recursos radioeléctricos en la banda

GSM, puede optar a esas licencias, estamos de verdad abriendo la competencia; sin embargo, para que sea operativa la competencia, también tenemos que exigir que haya un auténtico calendario en la prestación de los servicios. Y nosotros ponemos calendario en nuestra proposición no de ley. Un calendario que obliga a que, en primera instancia, esos licenciatarios alcancen con su propia red una cobertura del 20 por ciento de la población antes del 31 de marzo del año 2002.

Incluso damos un paso más; si no se alcanzara esa cobertura del 20 por ciento con su propia red, sería preciso obligar a que con esa misma fecha se iniciase la prestación de los servicios. Sólo así, señora Mato, tendremos transparencia, tendremos competencia y tendremos la certeza de la prestación de los servicios para los usuarios. Los operadores virtuales, con las declaraciones de la ministra, como decía anteriormente, se quedaron con la duda de que pudiera acabar todo en inconcreciones, en algo que no llegara a término. Por ello, hemos incluido en nuestra propuesta instar al Gobierno a regular esos operadores virtuales antes del 1 de marzo del año 2001, por supuesto estableciendo los derechos y las obligaciones asociadas a esos operadores.

Finalmente, nuestra proposición no de ley atribuye expresamente al órgano regulador, a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la facultad pero también la obligación de intervenir de forma vinculante en los conflictos que puedan surgir para el uso de esa red móvil entre esos operadores virtuales que hoy no son realidad y los operadores de telefonía móvil con recursos radioeléctricos. Sólo así podremos garantizar el desarrollo de una mayor competencia, de una competencia efectiva en el mercado de los servicios móviles. Sólo así podremos hacer efectivo que finalmente bajen los precios de la telefonía móvil. Y, como hace falta poner orden y concierto en esa madeja que ha creado el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y es preciso hacerlo con objetividad y con eficacia, tenemos que poner los medios reales, tenemos que hacer efectiva la competencia y tenemos que hacer entre todos que bajen esos altísimos precios de telefonía móvil, que sin duda recaen en muchos usuarios, porque ustedes saben cómo ha subido el uso del teléfono móvil.

Por tanto, señora Mato, espero que, dando continuidad a la propuesta anterior y en la misma voluntad de consenso y de apoyo, acaben ustedes al menos considerando la necesidad de poner fechas reales, pues automáticamente la ministra no lo hace, y que sea realidad la competencia de una vez por todas.

El señor **PRESIDENTE**: Al no haber enmiendas ¿algún diputado de algún grupo quiere intervenir? **(Pausa.)**

La señora Ana Mato, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

La señora **MATO ADROVER**: Señorías, he leído con mucha atención la proposición que presenta en el día de hoy el Grupo Socialista, como siempre, por supuesto, pero especialmente porque en los temas de telecomunicaciones, en lo que significa el futuro, en lo que significa acercar la sociedad de la información a los ciudadanos, tenemos gran cuidado el Grupo Popular, por la sensibilidad que siempre ha demostrado nuestro Gobierno y nuestro grupo de intentar llegar a lograr acuerdos sobre la base de las propuestas que presentan los grupos parlamentarios. En esta ocasión, una vez que leí la proposición, miré la fecha de presentación, porque pensé que se habían equivocado, que se había presentado antes de que se aprobara el informe de la ministra, que fue de fecha 10 de noviembre, y casi casi pensaba que antes de que se aprobara el real decreto de medidas urgentes de liberalización. Me dí cuenta de que no había error y que se había presentado después del informe.

Digo todo esto porque para mí es una proposición que se ha presentado fuera de fecha. Propone incrementar la competencia en telefonía móvil. Luego, con el permiso del señor presidente, haré un breve resumen de cómo ha evolucionado la telefonía móvil en España durante estos cuatro años, cómo se ha incrementado la competencia y el resultado que ha tenido para los ciudadanos, que es lo único que les interesa a los grupos parlamentarios o por lo menos lo único que le interesa al Grupo Parlamentario Popular, que haya mayor competencia en beneficio de todos los ciudadanos, sin pensar en nadie más. En cualquier caso, estaba ya propuesto el día 10 de noviembre en un informe que presentó el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el que ya se anunciaba la futura convocatoria de un concurso de dos licencias de telefonía más a añadir a las que ya existen hoy.

Repasando sobre todo la exposición de motivos y escuchando la intervención de la señora Pleguezuelos, al final volvemos a lo mismo, queremos volver a hablar del concurso de UMTS y de las tasas, que son unos temas que yo creo que a los ciudadanos ya nos les interesan, si es que les han interesado alguna vez, porque al final al ciudadano lo que le interesa son los datos que yo voy a facilitar posteriormente. Volvemos a hablar exactamente de lo mismo. La única diferencia que hay en el día de hoy es que el Partido Socialista sigue diciendo que las licencias de UMTS se han dado, lo sigue comparando con Italia, Reino Unido, Francia y Alemania, sin darse cuenta de que el tamaño de nuestro país es diferente, la densidad de población es más elevada, la orografía exige mayores inversiones, la renta per cápita de los españoles es distinta y el nivel de penetración de la telefonía móvil y la capacidad de crecimiento previstos, también. En consecuencia, también el coste es distinto para los operadores que entran en nuestro país.

Por tanto, en el tema de UMTS no voy a entrar hoy, porque lo hemos hablado en muchas ocasiones en esta Cámara y no tiene mucho sentido, sobre todo si estamos tratando de hacer algo positivo en favor de los ciudadanos —y siempre debería ser así—; no creo que eso lleve a ninguna parte. Sí creo que llega a alguna parte recordar a la opinión, a este Parlamento, que a efectos de hacer números, gracias al concurso y desde luego no a la subasta, Telefónica Móvil se comprometió a invertir un montante de 867.000 millones en la próxima década, Esfera, Amena y Airtel 778.000, 705.000 y 361.000 respectivamente —estoy redondeando—, estando garantizadas todas estas cantidades con avales bancarios de más de un billón de pesetas. Fruto de estas bases de concurso está previsto —y no sólo tiene desde luego fin recaudatorio, como las subastas— dar cobertura el 1 de enero del 2002 a las ciudades de más de 250.000 habitantes. Por tanto, se cumplen unas normas, se cumple un servicio al ciudadano que no se puede garantizar con el procedimiento de subasta.

Y no me parece que tenga que causar ninguna sorpresa que luego se haya aprobado un cánón sobre el espectro radioeléctrico en base a su valor. Lo digo porque no se ha fijado después de que se haya hecho un concurso en vez de una subasta, sino que se ha fijado porque en la Ley general de telecomunicaciones, como usted sabe, ya constaba —y lo aprobamos en esta Cámara todos los grupos— que se fijaría anualmente un cánón por la utilización del espectro radioeléctrico, un cánón que ha quedado fijado ya en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 con una determinada cifra.

Entrando en el tema que nos ocupa el día de hoy, que es el de la competencia, el Gobierno del Partido Popular ha logrado que España cuente con un grado de competencia efectiva similar a la que tienen los principales países comunitarios que abrieron formalmente sus mercados el primero de enero de 1998. Las altas cotas de competencia que se están alcanzando en este sector del mercado y la reducción drástica de los precios y tarifas de los servicios de telecomunicaciones han producido una competencia efectiva que sin ninguna duda redundará en beneficio de los ciudadanos. Voy a hacer una referencia muy breve a las principales modificaciones tarifarias que se han producido desde julio de 1996, fecha en que el Gobierno del Partido Popular comenzó a ejercer sus tareas de Gobierno.

Con ocasión de la Ley General de Telecomunicaciones podemos destacar, en cuanto a telefonía móvil, en primer lugar, el establecimiento de una banda tarifaria para el servicio de telefonía móvil en su modalidad analógica, que ha supuesto rebajas del 65 por ciento en la cuota de conexión, de hasta el 24 por ciento en las cuotas mensuales de abono y en torno al 15 por ciento en los precios de tráfico. En la modalidad de GSM, del servicio de telefonía móvil automática, la competencia entre los operadores ha dado lugar a la aparición de

numerosos esquemas tarifarios adaptados a las necesidades de los distintos tipos de usuarios, que suponen de hecho distintos grados de ahorro según las facturas de cada uno. Por otro lado, el real decreto-ley de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, establece en su artículo 7 las medidas de reducción de precios en los servicios de telecomunicaciones y de fomento de la competencia de la telefonía móvil. **(La señora vicepresidenta, García-Alcañiz Calvo, ocupa la Presidencia.)** Así se procedió a la reducción del nivel máximo de la banda de precios, establecida mediante orden del Ministerio de Fomento, como ustedes recuerdan, el 31 de julio de 1998, para el servicio telefónico móvil automático analógico. Eso supone —y lo voy a decir brevemente— una rebaja, según los tipos de abonos, que pasa del 6,3 por ciento al 11,5 por ciento, del 11,3 por ciento al 4,1 por ciento, dependiendo del horario. La aparición de nuevos operadores ha hecho que desde 1996 la factura media de telefonía móvil haya bajado en un 42 por ciento, y respecto al año 1998 lo ha hecho en un 18 por ciento, convirtiéndose actualmente en una de las más baratas de Europa.

Señorías, yo creo que al final esto es lo importante, que sigamos avanzando en la liberalización y sigamos consiguiendo mejores precios, mejores servicios, y sobre todo nuevos servicios para los usuarios. Esta liberalización ha supuesto un gran crecimiento y va a hacer que en España, en el año 2001, el sector de las telecomunicaciones sea el segundo más productivo. Las reformas impulsadas en los últimos años han dinamizado, como ustedes saben, completamente el sector. Voy a darles cifras sobre la facturación que se ha producido durante estos años y lo que ha supuesto el incremento de números móviles. Por ejemplo, en 1998, el total de mercado en cuanto a números de móviles era de 7 millones 51.000, casi tres millones más que en el año anterior. Durante el año 1999, la entrada de un tercer operador, de Amena, tiró de este sector, que tiene una penetración del 33 por ciento, y supuso una apuesta por la simplicidad acompañada de tarifas más bajas, a la que siguieron los demás operadores, Movistar y Airtel. El año 1999 terminó con 14 millones de usuarios, con un incremento por encima de países como Francia e Italia. Se creció a un ritmo del 73 por ciento, lo que supuso que el mercado español de telefonía móvil se incrementara ese año en 7 millones de clientes. Además, en los meses de junio, julio y agosto, España fue el país con mayor crecimiento a nivel mundial, muy por encima de los tradicionales líderes, Gran Bretaña, Alemania y Francia. Respecto al presente año, 2000, en agosto pasado había ya 21 millones de móviles, una cuota del 53 por ciento, y el sector de las telecomunicaciones crecerá entre el 11,5 por ciento y el 14,7 por ciento. Entre agosto y octubre de este año el mercado de móviles en España se ha incrementado en 2,2 millones de usuarios, superando ligeramente los 23

millones de móviles. Es un ritmo más fuerte que el pasado año por estas mismas fechas, a pesar de que teóricamente, a medida que el mercado va madurando, pierde fuelle de crecimiento. Cuando acabe la Navidad, a poco que se mantenga el ritmo actual, dos, de cada tres españoles, tendrá teléfono móvil.

En estos momentos son ya el 59 por ciento los habitantes que poseen un teléfono móvil. Quería dar estas cifras porque sin ninguna duda es bueno que cada vez haya más teléfonos móviles y es bueno si cada vez conseguimos que, a través de los teléfonos móviles, haya mayor competencia. Digo esto también porque usted sabe que nuestro partido, el Grupo Popular y el Gobierno del Partido Popular, hay decidido dar un impulso importante sobre todo lo que significan tecnologías de la información y en especial Internet. Aquí la telefonía móvil juega un papel muy interesante, porque, como usted sabe, en Europa, donde sólo uno de cada cinco europeos posee un ordenador, la clave de acceso a Internet puede estar perfectamente en el móvil. Por tanto, es muy importante que intentemos que cada vez la cobertura para Internet y para otros servicios avanzados llegue lo antes posible a través de los teléfonos móviles.

Señorías, creo que estos datos son suficientemente claros para que se comprenda que se ha incrementado la competencia, que se han rebajado las tarifas, que los ciudadanos cada vez tienen más posibilidades de acceso a la telefonía móvil y es una buena noticia para todos.

En la propuesta que ustedes hacen piden, en el apartado 1, que se convoque un concurso; ya está previsto convocarlo, como le he dicho, según el informe que se presentó en el Consejo de Ministros del día 10 de noviembre de 2000, basándose en la previsión del real decreto-ley del pasado 23 de julio. Piden que se celebre un concurso para convocar dos licencias, las dos licencias están previstas y el concurso, también. Ahora bien, ustedes quieren que se celebre el concurso ya, pero se les olvida que para convocar un concurso primero hay que hacer unas actuaciones intermedias, hay que cumplir unos trámites administrativos, resulta necesario llevar a cabo unos informes, una serie de cuestiones y por tanto se hará, sin duda, lo más rápidamente posible; de hecho, ya se han realizado las primeras actuaciones al respecto. Me sorprende, porque ustedes hace dos meses acusaban al Gobierno del Partido Popular, en cuanto a las licencias de UMTS, diciendo que qué prisa habíamos tenido, que por qué teníamos necesidad de ser pioneros en nada. Es cierto que hemos sido pioneros, por primera vez, en la introducción de una tecnología punta que luego están introduciendo otros países. Para mí, es muy importante ser pionero, pero de lo que no cabe duda es de, que si hemos querido ser pioneros para una cosa, no vamos a querer retrasarnos para otra; por tanto, aquí vamos a seguir los mismos pasos. Señorías, sepan ustedes que se va a hacer lo más rápidamente

posible, siempre cumpliendo los trámites administrativos, siempre cumpliendo las actuaciones intermedias y haciendo los informes correspondientes, porque lo importante es que se incremente la competencia, que, como han visto por los datos que he dado, produce muy buenos resultados, pero siempre haciéndolo en beneficio de los ciudadanos; pero eso hay que hacerlo con los plazos adecuados y de la forma adecuada.

Y lo anterior me viene muy bien para entrar en los puntos dos y tres de su proposición. Junto los dos porque al final estamos en lo mismo. Señorías, el procedimiento de concurso puede ser lo que sea, puede ser mejor la subasta, son dos formas diferentes, ahora bien, es un sistema transparente, es un sistema objetivo, es un sistema en el que hay unas cláusulas concretas y detalladas de lo que hay que hacer. Ustedes me piden que la mesa de contratación sea distinta de la que está prevista en la Ley de contratos y en el reglamento de contratos de las administraciones públicas y me parece bien que ustedes pretendan que las mesas de contratación las haga el Parlamento; en cualquier caso, están previstas en la legislación vigente y por tanto nosotros así lo mantenemos. También está el apartado de incluir en los pliegos determinadas condiciones. Sin ninguna duda todo lo que se incluya en los pliegos serán condiciones fijadas con anterioridad al pliego, criterios concretos, detallados, objetivos, exhaustivos, y los únicos que utilizan las oportunas mesas de contratación, como se ha hecho siempre en la adjudicación de contratos administrativos y en especial en el otorgamiento de licencias de telecomunicaciones. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Señorías, creo que no es el momento de fijar las cláusulas o las condiciones que se tienen que incluir en un pliego para la celebración de un concurso, porque precisamente ahora mismo se están elaborando, se están haciendo estudios, análisis, para ver las opciones técnicas, las opciones económicas y por dónde deben ir los distintos pliegos de condiciones. Una vez que estén hechos los estudios y los análisis, se hará el pliego de condiciones y todos los operadores que quieran concursar conforme a esos pliegos irán a la mesa de contratación, cumplirán las condiciones y se les otorgará la concesión.

Por tanto, señorías, como pueden ustedes comprender, esos dos apartados tampoco los podemos compartir, ni siquiera los podemos debatir, porque no tiene ningún sentido tratar de introducir unas condiciones determinadas en un pliego de un concurso que se va a celebrar dentro de unos meses.

En los últimos puntos me habla usted de regular los operadores móviles virtuales antes del 1 de marzo de 2001, atribuir a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la facultad de resolver los conflictos, de operadores móviles virtuales y otras cuestiones. Ahí solamente le quiero recordar, porque creo que es lo importante —por eso le decía que para mí esta proposición ha nacido un poco obsoleta, un poco caduca—,

que en el informe sobre incremento de la competencia en telefonía móvil del Consejo de Ministros del día 10 de noviembre de 2000 estaba previsto, como conclusiones, que aparecieran nuevos operadores sin reserva de espectro y otros agentes. Ahí están previstos los operadores móviles virtuales, que, sin reserva de espectro radioeléctrico, tendrán un nuevo tipo de licencias y su relación se basará en acuerdos entre las partes, que es lo que hará que se puedan seguir produciendo inversiones para mejora de las redes —termino enseguida, señor presidente—; los usuarios para el acceso indirecto con otros operadores para las llamadas internacionales, de manera que los diferentes usuarios de telefonía móvil puedan realizar algún tipo de llamadas directamente con otros operadores; los proveedores de aplicaciones y contenidos, muy importante, aunque no está recogido en su proposición, porque permitirán mejor oferta de servicios y contenidos y mejorarán las posibilidades de elección por parte de usuarios y consumidores; luego hay otras figuras como los revendedores y los nuevos operadores de reserva de espectro radioeléctrico.

Señorías, creo que, en materia de competencia, en materia de telecomunicaciones, en materia de competencia en telefonía general, en telefonía analógica, en telefonía móvil, el Gobierno del Partido Popular ha actuado de manera pionera, ha actuado con mucha diligencia. Los ciudadanos están notando los efectos, están notando los beneficios de lo que trae la competencia y creo que tenemos que seguir haciendo un mercado liberalizado con el menor intervencionismo administrativo posible, porque del mercado tiene que resultar al final la posibilidad de que haya cinco, seis, siete, veinte o treinta operadores. Lo importante es que haya competencia y hoy la hay; lo importante es que cada vez mayor número de ciudadanos pueda acceder al uso de la telefonía móvil y hoy pueden hacerlo muchísimos ciudadanos; lo importante es que cada vez los precios sean más bajos y hoy, señorías, los precios cada vez son más bajos.

— **RELATIVA A LAS TARIFAS TELEFÓNICAS MARÍTIMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000402)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto sexto del orden del día, proposición no de ley relativa a las tarifas telefónicas marítimas.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Jesús Arrate.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Señorías, quiero comenzar mi intervención por el último punto de la exposición de motivos que ha dado lugar a esta proposición no de ley. En este último punto manifestábamos que un objetivo constante para un Gobierno es preocu-

parse por el bienestar de los ciudadanos y entre esos ciudadanos está la gente del mar. Consideramos que se debe ir consiguiendo día a día que las condiciones de períodos de embarque, frecuencia de vacaciones y facilidades de comunicación vayan evolucionando para que el marino pueda, dentro de su profesión, llevar una vida de familia lo más normal posible.

Antes de comenzar a hablar de los problemas que pueda acarrear a la familia del marino la ausencia de uno de sus miembros, conviene decir que es en la familia donde se manifiestan las relaciones más íntimas y en ellas se encuentran aquellos puntos de referencia que dan una primera clave de interpretación a los hijos en su aprendizaje en la vida. Los valores que a través de actitudes o palabras son comunicados forman una auténtica columna sociocultural para los hijos. Como en todo grupo humano, en la familia se desarrollan unos roles de padre, madre, hijo, hermano, abuelo, nieto, y éstos no suponen simplemente unas funciones sino también unas expectativas recíprocas, que son base del funcionamiento, que son modelo educativo y que están inicialmente definidos dentro de cualquier sociedad. Precisamente la familia, esa comunidad en la que han de desarrollarse los lazos humanos más íntimos, es incompatible con la vida del marino, a quien se le niega esta opción a lo largo de su vida. Cuando se pregunta a un marino sobre cuál es su vivencia más negativa en la vida del mar, casi siempre responde que el trabajo es duro pero que lo que más le duele es la prolongada separación de la familia. Son tres los aspectos en la vida de las familias marineras que, debido a estas separaciones, son diferentes de las familias de tierra: la falta de diálogo familiar, las repercusiones en la educación de los hijos y las relaciones sociales.

Evidentemente, como SS.SS. ya saben, la comunicación es un elemento básico para mantener la integración de la familia. Las repercusiones de la ausencia del marido-padre serán diferentes en función de la comunicación que exista durante los períodos de embarque. Por tanto, ¿qué representa la comunicación entre marino y familia? Representa, en primer lugar, estar informado de las experiencias y vivencias de los que están ausentes; cuantas más noticias tenga el marino, mejor podrá seguir la evolución de su familia y cuantas más noticias tenga la familia, más capaz será de entender al que navega. En segundo lugar, permite el mantenimiento de un pensamiento recíproco; al comunicarse unos con otros lo viven como algo compartido, lo cual crea lo que se podría llamar una cierta convivencia en la distancia. En tercer lugar, la comunicación permite al marino participar de las decisiones familiares, suavizando así los conflictos surgidos cuando uno decide por todos.

Dicho esto, acto seguido hay que preguntarse de qué medios dispone el marino para comunicarse con la familia. Pues dispone de las cartas, que son el medio más tradicional, que tienen como inconveniente la tardanza en llegar, especialmente cuando un barco pasa

semanas en la mar sin entrar en puerto, o también la posibilidad de perderse en ciertos países en los que el correo es poco fiable. También existe el correo electrónico. Es muy improbable que, en la actualidad, a bordo de un barco de pesca el tripulante pueda disponer de un PC que le permita enviar o recibir correo electrónico. Todo se andará, por supuesto, pero en este momento es bastante improbable.

Por último, existe el teléfono, que es el medio más inmediato y tiene la gran ventaja de que permite escuchar la voz, obtener reacción instantánea a las propias palabras y enterarse de lo que está sucediendo en el momento, pero el uso del teléfono por parte de los marineros tiene inconvenientes, y los principales residen en la dificultad de conectar con ciertas zonas y, sobre todo, un elevado precio. Efectivamente, en las tarifas del teléfono nos encontramos con unos precios que oscilan, para el servicio automático y según se realice por onda corta, media o por VHF, entre las 60 pesetas/minuto y las 140 pesetas/minuto si se trata de un buque español y entre las 74 pesetas/minuto y las 160 pesetas/minuto si es un buque abanderado. Si la llamada se realiza a través de operadora, los precios oscilan entre las 145 pesetas/minuto y las 342 pesetas/minuto en buque español y entre 195 pesetas/minuto y 547 pesetas/minuto en buque abanderado. A esto hay que añadir que tampoco tienen reducción de tarifa en las llamadas realizadas a partir de las 8 de la tarde y, por supuesto, no existe ninguna reducción en sábados ni domingos. La tabla de tarifas completa está a disposición de las señorías que lo requieran. Como SS.SS. pueden comprobar, estas tarifas están por encima de lo que abona cualquier ciudadano por el uso de un aparato tan fundamental en la comunicación como es el teléfono.

Por eso el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley en el entendimiento de que existe una clara discriminación no ya sólo entre dos ciudadanos con profesiones diferentes —marino y no marino—, sino que esa diferencia se establece para una misma persona y se le discrimina según se encuentre en dos situaciones diferentes. Si está en tierra, el comunicarse con su familia tiene un precio y si está en un barco, si está enrolado, además de la dificultad que su propio trabajo entraña, se lo ponemos un poquito más difícil todavía y le incrementamos notablemente el precio de esa comunicación, agravando con ello la comunicación que ese trabajador de mar podría establecer con su familia. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista pide, a través de esta proposición no de ley, que se establezca una igualdad de condiciones en las tarifas de telefonía entre este colectivo y el resto de los usuarios.

Para terminar, señorías, quisiéramos que, antes de efectuar la votación, tuviesen en cuenta los datos de la Unión Europea. Según la Dirección General de Pesca Europea, tan sólo 6.250 jóvenes europeos optan cada año por dedicarse a una carrera relacionada con el mar.

La pesca, por tanto, está dejando de ser una profesión atractiva para los jóvenes y los desempleados, ya que las condiciones en las que se desenvuelven los trabajadores del mar son duras y a esa dureza hay que añadir la incomunicación que mantienen durante largos períodos de tiempo con su familia.

Señorías, ayudémosles un poco aprobando esta proposición y hagamos entre todos que al menos nuestros marineros se sientan al estar en la mar un poco más cerca de casa, hagamos posible la conciliación entre la vida laboral y la vida familiar; hagamos que bajen estas abusivas tarifas telefónicas. Y ya que la diputada Ana Mato en su anterior intervención manifestaba que estaban muy sensibilizados con todos los problemas que afectan a los ciudadanos, espero que demuestre ahora el Grupo Parlamentario Popular su sensibilidad con los ciudadanos que ejercen su trabajo en el mar; no muestre su sensibilidad con las empresas de comunicación, sino con los trabajadores.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? (**Pausa.**)

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Quieren las circunstancias que haga casi exactamente un año, el 15 de diciembre de 1999, que se debatía una proposición no de ley del Bloque Nacionalista Galego sobre esta misma cuestión. En ella se demandaba del Gobierno que rebajase sustancialmente las tarifas telefónicas vigentes para los trabajadores del mar, y en aquella ocasión el Grupo Popular se opuso a considerar esta proposición argumentando que ya se habían producido rebajas sustanciales en las tarifas entre los años 1994 y 1999 y porque además era muy complicado, según el criterio de este grupo, abordar una mayor rebaja dada la legislación que estaba en vigor. Por tanto, como nuestro criterio sobre esta cuestión no ha variado en lo referido a la necesidad de que el Gobierno se decida a adoptar medidas para rebajar las tarifas telefónicas para las personas embarcadas en general, es por lo que el Bloque Nacionalista Galego va a votar favorablemente esta proposición no de ley que hoy discutimos. Quiero decir que si hoy volvemos a discutir sobre este tema es porque el Gobierno sigue sin dar una respuesta adecuada a una justa demanda de un colectivo como el de los trabajadores del mar, cuyas condiciones de vida y trabajo ya son lo suficientemente duras como para que el Gobierno tuviera en cuenta esta circunstancia. Está claro que estos trabajadores se ven obligados a permanecer durante largos períodos de tiempo fuera de su residencia habitual y, por tanto, separados de su entorno familiar y social. Esta situación de separación de su entorno tiene consecuencias y agrava la penosidad que en sí misma tiene la actividad que desarrollan estas personas. Por tanto, nosotros creemos que el Gobierno

debería considerar esas especiales circunstancias y contribuir a mitigar los efectos de las mismas, facilitando, cuando menos, la posibilidad de que estos trabajadores puedan establecer contacto telefónico con sus seres queridos con facilidad. Esto, inevitablemente, pasa por establecer unas tarifas telefónicas asequibles al nivel económico de estas personas, lo que hoy no sucede. No estamos ante una cuestión menor o sin importancia, sino, al revés, porque es importante que estos trabajadores puedan, aunque sea a través del teléfono, estar comunicados con su entorno, puedan hablar con sus familias con cierta frecuencia y sosiego.

Decía el Gobierno también hace ya algún tiempo, en una respuesta dada a este diputado, que se estaban llevando a cabo conversaciones entre Telefónica, la Dirección General de Marina Mercante y la Secretaría General de Comunicaciones, de las que podría derivarse el establecimiento de nuevas tarifas. El tiempo transcurrido debería haber concluido en que de esas conversaciones se derivase esa rebaja de tarifas y esto no ha acontecido.

En definitiva —y concluyo, señor presidente—, existe un problema real, el excesivo precio de las comunicaciones por teléfono para los trabajadores del mar; en segundo lugar, este problema es posible solucionarlo por parte del Gobierno si existe voluntad política de hacerlo —yo estoy seguro que todos convendrán conmigo que la rebaja de las tarifas no va a desequilibrar ni los presupuestos del Gobierno ni los de la compañía Telefónica— y, por último, es un problema que es necesario resolver, porque simplemente es de justicia. Por tanto, nosotros creemos que la aprobación de esta proposición no de ley en el día de hoy contribuiría sin duda a resolver un problema que se viene demorando mucho en el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo más quiere intervenir? (**Pausa.**)

Señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Permítanme SS.SS. que empiece discrepando de un párrafo de la exposición de motivos de la proposición no de ley que hoy se nos plantea.

En su propia intervención la señora Varela ha incurrido en una contradicción con esta exposición de motivos. Se nos dice que la profesión de la pesca no está siendo atractiva para los jóvenes. Yo creo, señora Varela, que nunca lo fue. De sus palabras se deduce que esto es así. El trabajo en la mar, caracterizado por esas circunstancias de las que usted hablaba —la lejanía de la familia, las condiciones meteorológicas, la mar gruesa, la marejada—, nunca ha sido atractivo. Quizá lo atractivo es la pesca deportiva, pero no la pesca profesional.

Entrando ya en la materia que nos ocupa, tengo que decirle que el Gobierno impulsó la aprobación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, la Ley General de Telecomuni-

caciones, que establece una serie de obligaciones de servicio público a cumplir por los operadores, dirigidas a garantizar y respetar los intereses de los ciudadanos. Y dentro de estas obligaciones está la de los servicios obligatorios de telecomunicaciones, entre los que se encuentra, por prescripción expresa del artículo 40.2.b), el servicio móvil marítimo o correspondencia pública marítima. Pues bien, en virtud del apartado segundo de la disposición transitoria novena de la Ley General de Telecomunicaciones, se establece que los servicios de correspondencia pública marítima serán prestados por Telefónica durante un período de cuatro años.

En lo que se refiere al régimen tarifario de este servicio, las tarifas que se abonan por la prestación del servicio móvil marítimo, actualmente, implican que los ingresos que percibe esta compañía no cubren más que el 12,6 por ciento de los costes generados. Por tanto, es un servicio en donde esta compañía está asumiendo unos importantes déficit.

Yo sabía que este Gobierno generaba una importante confianza en la sociedad, pero no sabía que quien tiene la responsabilidad de manejar el timón de esta nave que se llama España generaba tanta confianza en los grupos parlamentarios, sobre todo en los grupos parlamentarios de la oposición. Porque supone una gran confianza el solicitar, como lo solicitan ustedes, que el Gobierno navegue bien, navegue, como en este caso, capeando, es decir, obligando a los operadores a asumir importantes déficit. Pero a ustedes no les basta y creen que el Gobierno es capaz de mucho más, la confianza va más allá. No les basta que navegue capeando sino que le piden que lo haga faenando. Y en esa faena le dicen que faene con artes, no le voy a decir que prohibidas, pero sí, por lo menos, no permitidas. Porque aprobar la proposición no de ley que hoy se nos plantea, continuando con el abaratamiento de estos servicios, podría implicar el incumplimiento o la contravención del principio consagrado en las directivas comunitarias que han impulsado la liberalización de las telecomunicaciones en toda Europa y que han sido traspuestas a través de la Ley 11/1998, cual es el de que las tarifas tienen que ir orientadas a costes.

No se preocupen SS.SS. porque el Gobierno sigue navegando y navegando bien, y va a seguir tomando medidas para abaratar estos servicios. Lo va a seguir haciendo, pero no le vamos a apurar nosotros. En consecuencia, vamos a votar en contra de la proposición no de ley que ahora estamos debatiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a las votaciones.

En primer lugar, vamos a votar la proposición no de ley número 1, de reorientación paulatina de la industria militar para fines civiles.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la segunda proposición no de ley, sobre solicitud a la Unión Europea de medidas en relación con el sector naval, así como para la integración de dicho sector público español en la empresa Bazán, con la incorporación de las enmiendas de los Grupos Mixto y Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la tercera proposición no de ley, sobre las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador, con la enmienda del Grupo Socialista

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto cuarto del orden del día, proposición no de ley sobre medidas para garantizar a los usuarios de los teléfonos rurales de acceso celular el acceso a servicios avanzados de telecomunicaciones, con la transacción del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto quinto del orden del día, proposición no de ley sobre introducción de competencia en la telefonía móvil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto sexto, proposición no de ley relativa a las tarifas telefónicas marítimas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Ciencia y Tecnología, del miércoles, 20 de diciembre de 2000, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**